



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

*24 DE NOVIEMBRE DE 2011*

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
<b>I</b>	<b>CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.</b>
<b>II</b>	<b>REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>
<b>III</b>	<b>CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN.</b>
<b>IV</b>	<b>SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 136-D

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINAS</b>
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Reinstalación de la sesión.-----	1
III	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Comuni- cación.-----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Aguirre Dora.-----	2
	Viteri Leonardo.-----	5,83,97
	Bustamante Fernando.-----	10,86
	Transcripción del audio de un video proyectado.-----	5
	Montúfar César.-----	15,88
	Mendoza Tito Nilton.-----	19
	Panchana Rolando.-----	22,94
	Guillén Richard.-----	27
	Calle María Augusta.-----	30
	Altafuya Linder.-----	34,84
	Peñañiel Marisol.-----	38,104
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Juan Carlos Cassinelli, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	42
	Cordero Fernando.-----	43,81
	González Susana.-----	48
	Chica Vethowen.-----	51
	Vaca Galo.-----	55
	Samaniego Carlos.-----	59
	Ortiz Blanca.-----	62



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-D**

Proyección de un video.-----	64
Moreno Mao.-----	65
Abad Raúl.-----	70
Vaca Edwin.-----	72
Verduga Mary.-----	73
Pinoargote Jimmy.-----	78
Cordero Fernando.-----	81
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	86
Carrillo Betty.-----	91
Rodríguez César.-----	93,105
Zevallos Tomás.-----	99
Viteri Cynthia.-----	102
González Fernando.-----	103
Andino Mauro.-----	108
Comisión General para recibir a los representantes de grupos de periodistas, cuando son las catorce horas treinta y un minutos.-----	111
Intervención del doctor Marco Pérez, Representante del Colectivo de Activistas y Militantes por la Dignificación de la Comunicación Social.-----	111
Intervención del licenciado Hólger Guerrero, en representación del Colectivo Juan Pablo Bolaños.-----	114
El señor Presidente, clausura la Comisión General y reinstala la sesión, cuando son las catorce horas cuarenta y tres minutos.-----	117
<b>IV Suspensión de la sesión.-----</b>	<b>118</b>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas seis minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil once, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días a todas, a todos. Señor Secretario, verifique el quórum.-----

**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente, señores asambleístas. Previo la reinstalación de la Sesión 136 del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad, por favor. Si no existen novedades, ochenta y nueve asambleístas presentes en la sala. Sí tenemos quórum, señor Presidente.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Asambleísta Dora Aguirre, tiene la palabra.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

**III**

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE DORA. Buenos días. Señor Presidente, señores, señoras asambleístas: Pedí la palabra para intervenir en este debate del proyecto de Ley de Comunicación, básicamente porque por una parte quería felicitar a los miembros de la Comisión, principalmente a su presidente Mauro Andino, por la apertura que junto con su equipo de trabajo ha tenido para acoger las propuestas que en su debido momento hemos hecho llegar. Quiero recalcar que la Constitución ecuatoriana reconoce derechos a la comunicación, derechos que van desde el derecho a la libertad de expresión, a la información, el acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación y reconoce el derecho a la democratización de los medios de comunicación social. El pueblo llano demanda la elaboración de una ley de comunicación que también reglamente la libertad de expresión, partiendo que la libertad de expresión concluye cuando empieza la libertad de expresión del otro, de tal manera que la Ley de Comunicación norme la responsabilidad ulterior. Creo que es de absoluto derecho reclamar desde la población de a pie, ese derecho a que los medios de comunicación cumplan con la responsabilidad ulterior para con ello asegurar el respeto a los derechos de los demás, para con ello asegurar que se procure el respeto a la honra, a la dignidad de las personas y, por supuesto, que en marcos colectivos se asegure y se preserve la seguridad nacional, el orden público, la protección a la salud y la propia honra del conjunto del pueblo ecuatoriano. Asimismo, el pueblo llano demanda el derecho a recibir cualquier información de manera conjunta, de manera colectiva para estar perfectamente informados y poder comprender, aportar y

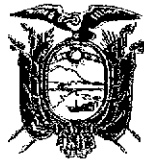


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

participar en el debate público con la argumentación y fundamentación de acuerdo a los distintos insumos que reciba. Sin embargo, debemos mencionar las realidades que hemos vivido en cuanto a los medios de comunicación y el riesgo permanente que corre la libertad de expresión, el derecho a la comunicación cuando ésta obedece solo a intereses privados, a intereses mercantiles, porque ahí el pueblo solo recibe información sesgada, información direccionada en función de los intereses que pueden ser económicos, comerciales o políticos. Por eso, el derecho a la comunicación defendemos como pueblo llano que no es una mercancía, es un derecho humano, todo el pueblo tiene ese derecho a estar informado, a estar comunicado y como legisladores no debemos permitir que ese derecho siga siendo atropellado como lo hemos visto, de manera reiterada en distintos medios de comunicación. Aquí en el debate hemos escuchado varias intervenciones de señores, señoras asambleístas cuando con absoluta seguridad, con absoluta afirmación planteaban frases como éstas “estamos a las órdenes del dictador Correa” y qué caso, señor Presidente, que estas afirmaciones vienen precisamente de personas que estuvieron a punto de fraguar un golpe de Estado aquí en el país. Se habla del mito, que la oposición no quiere una Ley de Comunicación, no lo decimos aquí en la Asamblea, lo dicen reiteradamente todos los medios de comunicación, desde el mismo momento que se inició un debate sobre un proyecto de Ley de Comunicación necesaria para el país y, sobre todo, de manera reiterada, cuando se incluyó esta pregunta en la consulta popular y obtuvo un apoyo mayoritario de la población ecuatoriana. Se dice que aquí estamos promoviendo con este proyecto de Ley de Comunicación una verdad única, frases expresadas aquí en este Pleno de la Asamblea. Pues, no, señores, la verdad única ha existido



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-D**

durante años y vienen existiendo hasta ahora, precisamente porque no hay una Ley de Comunicación que permita la socialización, que permita la participación, que permita la inclusión de distintos medios de comunicación, como los medios de comunicación comunitarios, como ese derecho a recibir información a través de sus propias lenguas, de sus propias realidades interculturales diversas que tenemos en nuestro país. Se habla de que nos quieren traer a la palestra viejos recuerdos, así se decía en intervenciones dentro de esta Asamblea. No se trata de viejos recuerdos, no se trata de recordar los procesos de atentados contra la democracia, contra la libertad de expresión, contra la apertura de nuevos medios de comunicación alternativos. Se trata de recordar y de defender la memoria histórica que no podemos olvidar, eso no se puede olvidar, eso no se puede borrar, por eso es importantísimo que se siga defendiendo dentro de este espacio de la ley, la socialización y la apertura de distintos medios de comunicación. Señor Presidente, en el ámbito de migración que me corresponde, debo felicitar al equipo de trabajo la inclusión de las propuestas hechas desde los asambleístas migrantes, como el que reza en el artículo catorce, el derecho de las y los ecuatorianos en el exterior. Por primera vez en una Ley de Comunicación se toma en cuenta el derecho a la información que tiene todo el conjunto de la población ecuatoriana resida dónde resida, con este artículo dice: "El Estado propicia, promueve, coordina, impulsa y fomenta el ejercicio de los derechos a la comunicación y la información de las y los ecuatorianos que se encuentran en el exterior, tomando en cuenta y cuidando el factor humano sin importar su condición migratoria". Por primera vez podremos tener acceso a esos medios de comunicación públicos que se garantiza en esta Ley de Comunicación. Quiero insistir y hacer una observación a la Comisión, en este caso al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

Presidente de la Comisión que trabaja este proyecto de Ley de Comunicación, en el espacio donde se habla del registro de los medios de comunicación, tomar en cuenta la circunstancia especial que viven los ecuatorianos que residen en distintos países del mundo, y su derecho y su opción a crear medios de comunicación, que tengan especial consideración a la hora de considerar estos registros y buscar la manera de integrar. Haremos llegar la propuesta concreta sobre estos artículos a través de un escrito al Presidente de la Comisión. Con esto, señor Presidente, decir que apoyamos una Ley de Comunicación donde está socializando, donde está abriendo espacios a nuevos sectores, donde se garantiza espacios a la producción nacional, a la producción alternativa de medios de comunicación y de producción, donde estamos asegurando que se haga una justa redistribución del espectro radioeléctrico, y donde estamos asegurando que en el futuro toda la población ecuatoriana diversa, con distintos orígenes, con distintas lenguas, con distintas realidades que se viven en cada uno de los sectores, tenga la oportunidad de trasladar y transmitir su información con absoluta libertad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Leonardo Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Gracias. Buen día, colegas. Tenga la bondad el señor de sistemas, por favor, para que escuchen un audio.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO: "Voz del presidente Correa: La democracia, sobre todo la democracia constitucional, no significa aguantar a cualquier incompetente, a





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

cualquier dictadorzuelo para que acabe su período, sino que cumpla el mandato para el que fue elegido de acuerdo a la Constitución y las leyes: Si no lo hizo así, ese señor tiene que irse a la casa, para mí esa es la verdadera democracia constitucional y el verdadero Estado de derecho, no aguantar cualquier cosa en nombre de supuesta estabilidad, etcétera, que son mensajes subliminales...".-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Continúe, son unas cifras, después contrastamos lo que acaba de decir el ex profesor universitario en enero del dos mil cinco; quiero contrastarlo con esto que van a ver acá. El Ecuador hace pocas semanas atrás, el Ministerio de Salud Pública y el IESS llamó a una licitación nacional e internacional para comprar mil doscientos millones de dólares en medicamentos, repito, mil doscientos millones de dólares en medicamentos. Aquí ustedes pueden observar cómo se califica a una empresa cuyo patrimonio está en Chipre, paraíso fiscal, cuando debió haber sido descalificada por tener paraíso fiscal en Chipre, solo en tres ítem, en dos medicamentos, me refiero, vea si lo puede ampliar un poquito para que vean, el primero es un antiagregante plaquetario cuyo nombre comercial es FLAVIC, y lo conocen muchos, y el segundo son dos ítems, vaya usted, genio, que el otro no sabe, y el otro es Atorvastatina de cuarenta miligramos y de ochenta miligramos, cuyo nombre comercial es Lopid. En estos tres ítems el Ministerio de Salud Pública y el IESS se hurtan treinta y seis millones de dólares, en tres ítem se hurtan treinta y seis millones de dólares, ¿qué dijo el INCOP? Que se habían ahorrado aparentemente doscientos cuarenta millones de dólares. Vean, el mismo medicamento que compraron a uno setenta, la Municipalidad de Guayaquil, el Hospital Gustavo Domínguez, el Teófilo Dávila, la Junta de Beneficencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

lo compra a mitad de precio, diez veces menos en cantidad. El Royal tiene que pagar un medicamento, hace que la FLAVIC cueste tres dólares en genérico, cuya sustancia activa ya está liberada a nivel mundial por SANOFI, yo se las consigo a treinta centavos. El Municipio de Guayaquil la compró a setenta, la Junta la compró a setenta y estos pillos, sinvergüenzas la compran a un dólar setenta. Ahí tienen un paciente, señores, esto no es revolución, esto es una cleptocracia, eso es lo que hay en el país, ustedes no pueden ser acólitos, responsables, coadyuvantes de esta picardía. Pase la siguiente: Señores, por qué contraste la primera intervención de Rafael Correa en enero del dos mil cinco, enero del dos mil cinco, él en una radio privada en la capital de la República, él habla de que hay que tumbar a Lucio Gutiérrez. A este servidor y a muchos de ustedes nos han acusado de golpistas; a mí que me demuestren pruebas plenas. Pruebas plenas de golpismo la que un profesor universitario en el dos mil cinco habla que hay que tumbarlo, y aquí hay gente que caminó con él incentivando aquí el golpe de Estado: Pero, escúchenme, está bien, el profesor universitario tenía todo su derecho a decirlo, estaba en todo su derecho, en todo su derecho; sin embargo, esta ley lo que quiere es que no salga semejante pillería que está pasando en este país, en tres ítem de medicamentos hay un diferencial de precios de treinta y seis millones de dólares. Ese paciente se los dejo y desafío al inocuo, inicuo, inalámbrico y pillo de Chiriboga para que venga a debatir esto, junto con el "Balcón quiteño", par de sinvergüenzas y ladrones. ¿Por qué creen que escogen en Chipre?, porque treinta y seis millones de dólares es una bola de billetes y no tienen dónde ponerla, por eso escogen un paraíso fiscal para que haya una transferencia a cuentas cifradas. Pillos, sinvergüenzas, ladrones, atracadores de la salud pública. Este servidor presentó con fecha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

treinta de noviembre del dos mil nueve, presentó que se archive la ley. Vean aquí el único culpable es el Presidente de la Asamblea, si él nos ha tenido dos años en el hueving, por qué no nos ha llamado, por qué no calificó mi moción previa de archivo, hace dos años, ya tuviéramos una ley. Días después le pedí que la califique de previa, hasta el sol de hoy espero la respuesta, tenía cincuenta y tres firmas el archivo de esta ley, ya tuviéramos una ley. ¿Qué pasó con mi propuesta que hice a la Comisión, que se incluya artículos de educación para la salud y comunicación en salud? ¿Qué pasó con eso? porqué no le pararon bola? Cómo es posible que en este país, es que si revive Eugenio Espejo se vuelve a morir. En el Ecuador hay rabia por vampiros en pleno siglo XXI, con tanta plata, qué han hecho la plata, pillos. Hay bocio endémico en la sierra norte del país, pillos, hay sarampión, repillos, qué han hecho la plata. Pido encarecidamente que se tome en cuenta comunicación en salud, esto es fundamental, señores, no puede haber salud pública si no hay educación para la salud y para eso tenemos los medios de comunicación muy bien sustentados, presento los artículos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le resta un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Señores, de aquí tiene que salir una ley de comunicación, no podemos pasar la vergüenza que la corte cervecera nos dé haciendo una ley. Lo de fondo es la repartición de las frecuencias y el famoso consejo sancionador, el resto está en la actual Ley de Comunicación, esos son los artículos polémicos, no nos hagamos problema, el resto está en vigencia, lean por favor el artículo diez de la actual Ley de Comunicación, todo está dicho. Ya hoy día saldrán a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

exponer un informe que hizo el gran acólito de la corrupción, que es Carlos Pólit Faggioni, el alcahuete de la picardía en este país, ese alcahuete hizo hace cuatro años un informe a los medios de comunicación, en cuanto a la frecuencia, hoy después de cuatro años, lo quieren exhibir, por qué no hicieron nada durante estos cuatro últimos años, por Dios, pues. Tarde piache, y, ojo que en eso que van a sacar hoy día hay empleados de este Gobierno, y voy a ver bien la lista porque hay empleados de este Gobierno que fueron diputados en esa época y que se les dio frecuencia, quiero ver la lista enterita. Señores, hagamos una Ley de Comunicación, yo estoy presto a debatirla, voy a exigir mis cinco minutos restantes, pero de ninguna manera que se coarten los derechos. La comunicación es un derecho, no es un servicio público, este aparatito hoy por hoy sirve para hacer comunicación global, este aparato hace comunicación global. Legislemos para el futuro o ustedes no recuerdan quién fue Marconi, quién fue Gutenberg, acaso que ellos con la modernización, con la creación de la imprenta, con la puesta en marcha de las ondas hertzianass se rompieron todos los esquemas y la iglesia dejó de tener, ahí sí, el monopolio de los libros y la escritura. Legislemos hacia futuro, pero no permitamos que se silencie la picardía. Lo que les acabo de demostrar es vergonzante, treinta y seis millones de dólares en tres ítem de medicamentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha hablado doce minutos.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. ...con la plata puesta en Chipre, no seamos acólitos coadyuvantes de la picardía, del robo, peor en salud pública...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Va a terminar ya los siguientes cinco minutos.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. No, concluir, terminar es otra cosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doce minutos, cincuenta y uno.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Ya, gracias, gracias. He dicho.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Buenos días, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Quisiera referirme a algunos puntos del proyecto que consta en nuestra consideración que creo que todavía pueden ser mejorados y quiero ir en orden, en primer lugar, referirme al artículo veintisiete. En este artículo se habla del derecho de protección al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Creo que en el articulado tal como está presentado, existe una visión extraordinariamente suspicaz y defensiva del rol de los medios de comunicación, en el desarrollo de las personas menores de edad, niñas, niños y adolescentes. Se habla de estas personas como personas que tienen que ser protegidas de los medios. Creo que esta redacción tiene que ser revisada para entender que si bien muchas veces hay contenidos, que efectivamente no son adecuados para ciertas personas de ciertas edades, el rol que juega en general la comunicación respecto a los menores de edad y a las personas en fase formativa es extraordinariamente positivo e importante. Creo que una vez más nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

hemos comprado un discurso reaccionario, un discurso en el cual los mensajes de la sociedad moderna son vistos como algo que tenebrosamente violenta la ingenuidad y la inocencia de los niños y de las niñas. Creo que por el contrario, en su abrumadora mayoría, estos mensajes aceleran el proceso formativo, hacen extraordinariamente más maduros a los chicos y contribuyen poderosamente a la formación moral y cognitiva de las personas. Es necesario enfatizar la extraordinaria importancia que tiene que niños, niñas y adolescentes tengan pleno, intenso y profundo acceso a los medios de comunicación, que hoy en día son parte fundamental de su proceso formativo, un niño sin internet, un niño sin computadora, un niño incluso sin telefonía celular no está en este mundo, y no está en este mundo si no está en la televisión y si no está en todos los medios que hoy en día la tecnología permite. Lo que tenemos que hacer es que ese acceso sea adecuadamente monitoreado por su familia y garantizado adecuadamente por el Estado y, por otro lado, y sigo con este punto, me parece que se da una visión puramente pasiva del menor de edad como alguien que solo recibe mensajes, y es tiempo que empecemos y que el Estado ponga en la Ley la obligación de darles a los chicos y a las chicas un acceso a la creación de mensajes, a la formación de su propia voz y a la proyección de sus propias necesidades. Yo sí quisiera pedir a la Comisión que considere estos puntos de vista en la redacción, sobre todo de la Sección cuarta De los derechos de participación de los chicos y chicas. Los medios no son algo de lo que hay que proteger a los chicos, son algo que ellos tienen que usar y a los cuales, con debidas precauciones específicas, deben ser incorporados a plenitud. Primer punto que quisiera hacer presente. De nuevo, es el discurso conservador el que ha hecho de los medios algo que envía mensajes que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

parecen algo así como demonios tentadores, que pueden violar una presunta inocencia prístina de la infancia. Ese discurso es el discurso que puede hacer que Lewis Carroll sea una amenaza para los niños, y eso es algo que tenemos que dejar atrás, al contrario. Segundo, respecto al tema del Consejo de Representación Ciudadana, quiero hacer una reflexión que me va a poner por desgracia en contradicción con Montecristi. Se hacen, en esa composición se habla de representantes de la ciudadanía, y ¿cómo emergen estos representantes? de concurso de méritos y oposición. Es un contrasentido decir que son representantes de la ciudadanía, puede que lo sean en el sentido estadístico, que esas personas representan, como alguien en una muestra, a la ciudadanía, pero no emerge de un acto de delegación, que es la esencia jurídica y política de la representación, no podemos decir representante a quien no ha sido elegido. Solo la elección genera representación no un concurso con preguntas de exámenes psicológicos y una meritocracia que, a mi juicio no es tal. Yo creo, y desgraciadamente y debo decirle aquí, que en Montecristi cometimos, y me sumo porque me hago responsable de lo que hemos hecho, un error y una exageración al generar autoridades que no representan sino yo no sé a qué. La meritocracia no es democrática, la meritocracia sirve para otras cosas y es muy importante, pero cuando se trata de asumir responsabilidades, en lo colectivo y en lo público, es fundamental que quienes dirigen esas líneas de la política pública respondan ante quien los eligió, que no puede ser otro que el ciudadano, y el ciudadano como individuo y como también como colectividad, pueblo, nación, en fin, todos los sujetos políticos y jurisdiccionales que nuestra Constitución inteligentemente, ahí sí, crea. Creo que es importante recuperar la representación en los consejos, yo sé que lo que digo no tiene ninguna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

esperanza de ser aprobado, pero yo creo que en esos tres representantes no debe haber nadie por mérito y oposición, sino representante de quienes han sido elegidos. Ya hay dos del Ejecutivo, perfecto, por que el ejecutivo es responsable políticamente y está elegido para guiar la política pública, pero yo sugiero que pensemos que en esos tres puestos, al menos uno o dos emergen de las autoridades, de las instancias que son de la soberanía popular y les doy a escoger, puede ser de la propia Legislatura, yo no entiendo porqué la Legislatura está fuera de todos los consejos, cuando nosotros somos depositarios de la voluntad popular, no entiendo porqué los gobiernos locales y los gobiernos autónomos descentralizados no están en esos consejos, no entiendo porqué quienes representan a la ciudadanía, solamente los del Ejecutivo, y no objeto que esté el Ejecutivo, contrariamente de lo que hacen muchos me parece fundamental que esté, pero porqué no están los otros cuerpos electos que también son emanados de la legitimidad popular. Tercer punto. Artículo treinta y siete, esto puede ser un detalle, ya lo señalé en el primer debate, pero sigue manteniéndose algo que me parece que requiere un pulimento, pero que de ser puesto tal como está, genera algo peligrosísimo que son los requisitos para que los integrantes del Consejo de Comunicación e Información sean tales, que es el tema del literal c), de no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con quienes sean o hayan sido accionistas, propietarios, directivos, pero si ponemos accionistas, sin especificar un margen, un tope, un grado de accionariado lo que vamos a estar haciendo es inhabilitando a miles y ciento de miles de personas, porque resulta que algún pariente en cuarto de consanguinidad, segundo de afinidad tiene una accioncita, y resulta que con eso lo que estamos haciendo es prácticamente una





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

situación de malleus maleficarum, caza de brujas, porque resulta que basta que una tía abuela por ahí o tenga un accioncita en algún medio de comunicación, y la persona no va a poder ser miembro del Consejo. Tiene que especificarse un accionariado en el cual haya poder decisión y eso tiene que ir, porque de lo contrario podemos caer en una situación inaplicable y absurda, amén de injusta, eso me parece necesario hacerlo en el artículo treinta y siete. Artículo cuarenta y dos literal g), y esto es solamente alguno de los comentarios, otros les estoy mandando por escrito. No entiendo porqué se poner que para dejar de ser miembro del Consejo, miren, lo que dice, haber sido condenado por delito doloso o por un delito culposo, cuando haya de por medio el uso de cualquier sustancias de estupefaciente, sicotrópicas o alcohol. Yo creo que basta con decir "haber sido condenado por delito doloso" resulta que si comete delito doloso puede seguir miembro del Consejo, pero si estaba sobrio, no es cierto, cuando cometió el delito doloso, sí puede, pero si estaba borracho no puede. Me parece que cualquier delito doloso culposo inhabilita para ejercer una función de esta importancia, haya o no haya estado drogado, borracho o ha fumado, no sé,.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMENTE FERNANDO. ...me parece que no tiene sentido ese literal tal como está. Basta con decir simplemente delito doloso, todo delito doloso es malo, sobriamente cometido o no. Creo que se me acaba el tiempo, señor Presidente, quisiera solo señalar el literal g) del artículo cincuenta y uno me parece en exceso exigente, porque está exigiendo que las medidas oportunas que eviten daño a las personas sea cuando exista certidumbre de daño, y cuándo tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

certidumbre de daño, las medidas cautelares deben regirse por el principio de la precaución, cuando alguien puede sufrir un daño tiene que haber una exigencia un poco menor. Por ejemplo, cuando haya una fuerte presunción de daño o una presunción eminente de daño, pero certidumbre, es pedir algo imposible, quién puede demostrar con certidumbre que viene un daño. Señor Presidente, entre muchas otras observaciones que estoy mandando por escrito, éstas son las que quiero exponer al Pleno. Muchísimas gracias, señores colegas, señoras colegas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Montúfar.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Muchas gracias, señor Presidente. Dos años tres meses que esta ley comenzó a ser discutida en esta Asamblea Nacional, y en estos dos años tres meses, señor Presidente, hemos hecho una oposición a un proyecto autoritario y totalitario de Ley de Comunicación en diferentes versiones. Pero ha sido una oposición con propuesta. Hemos presentado a lo largo de esos dos años tres meses muchísimas observaciones, muchísimas propuestas e incluso el primer proyecto que ingresó a esta Asamblea de comunicación, fue un proyecto de mi autoría. Sin embargo, señor Presidente, debo decir que ninguna propuesta de fondo, ninguna propuesta de fondo, que ha sido presentada en estos dos años tres meses, ha sido recogida en el texto que ahora tenemos como base para este debate. Es decir, hemos sido escuchados, ha habido mucho debate, pero no ha habido una recepción adecuada de las propuestas que se han hecho, no solamente por sectores de la oposición sino por múltiples colectivos y grupo sociales que se han acercado a la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-D**

Comisión. Es por eso, señor Presidente, que este proyecto de ley presentado hace un año cinco meses y el proyecto de informe complementario, viola el derecho fundamental a la libertad de expresión, viola principios constitucionales fundamentales, viola instrumentos internacionales que el Ecuador ha ratificado. Presenté hace algunas semanas un documento argumentando cuarenta y un razones para el archivo de este proyecto de ley, y el reinicio del proceso hacia la construcción de una ley verdaderamente democrática, pero su ilegitimad fundamental, señor Presidente, está en que ninguna ley, ninguna norma que salga de esta Asamblea puede restringir derechos. Ese es un mandato constitucional fundamental, es un mandato constitucional que no lo podemos desobedecer, siguiendo el artículo once numerales cuatro, ocho y nueve del texto constitucional. La legitimidad de este informe no lo dan los seis votos o las seis firmas de los asambleístas que lo firmaron. Es ilegítimo porque viola el acuerdo ético político, porque viola procedimientos en su proceso de aprobación, pero fundamentalmente es ilegítimo porque viola el derecho a la libertad de expresión, como lo he argumentado ampliamente en este documento que ha circulado en toda la Asamblea Nacional. El día de hoy he presentado, señor Presidente, ya sesenta y ocho artículos alternativos, sesenta y ocho artículos alternativos no solo de mi autoría, sino que han sido producidos por una comisión que se conformó de varios movimientos y partidos políticos, para desarrollar el acuerdo ético político y además, junto a Jimmy Pinoargote y Fausto Cobo, artículos que desarrollan la pregunta tres de la Consulta Popular. Entre esos artículos alternativos hay una concepción distinta y una integración distinta para el Consejo Social de Comunicación, para democratizar la comunicación en el país, para que exista control de la publicidad y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

propaganda gubernamental, para que tengamos reales políticas públicas que no discriminen en contra de personas con discapacidad, para que puedan los niños tener posibilidad de educarse en comunicación y en lectura de imagen para no ser, de manera ilegítima, influidos negativamente por mensajes televisivos o comunicacionales, para que los músicos y los artistas nacionales sean protegidos también en esta ley. Es decir, señor Presidente, que el problema no es que no hay alternativas. No estamos condenados, señor Presidente, a tener una Ley de Comunicación que viole derechos fundamentales, no estamos condenados a que aprobemos en este seno una Ley de Comunicación que vulnere los principios constitucionales y los instrumentos internacionales. Están las propuestas, las hemos presentado, yo insisto el día de hoy la volvemos a presentar. Yo quisiera hablar en este momento, más que a los asambleístas de PAIS, hacia los asambleístas independientes y a los asambleístas de la oposición. Señores, estamos en una hora crucial, no caigamos en la trampa que de aquí salga aprobado una Ley de Comunicación que después sea vetada y que venga, con el veto presidencial, una ley absolutamente restrictiva de las libertades, y que de esa manera nos convirtamos en cómplices del proceso autoritario y del proyecto autoritario que se quiere imponer. Amigos de la oposición, el miedo no es argumento, las amenazas de desacato y de destitución no son argumento, tenemos que defender y representar a aquellas personas que luchar por la libertad, a aquellos ciento noventa líderes campesinos e indígenas que están en este momento siendo enjuiciados por su libertad de expresión, tenemos que representar a los ciudadanos y periodistas que igualmente, en este momento son enjuiciados, no caigamos en la trampa, cuidado colaboramos, coadyuvamos para que de aquí salga una Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

Comunicación que después sea vetada, y no existan los votos para ratificarla en el Pleno. Quiero decir esto enfáticamente y pedirles que no seamos cómplices de ningún proyecto autoritario. Pero, señor Presidente, si hay salidas, no estamos condenados aprobar este mamotreto que se nos ha presentado, es posible tener una Ley de Comunicación democrática, que promueva derechos, hay dos salidas, señor Presidente, yo las quiero exponer en esta mañana. La primera, sobre la base de las propuestas que se han hecho, si podemos llegar a un acuerdo, como llegamos el diecinueve de diciembre con el acuerdo ético político, si podemos producir una Ley de Comunicación de consenso y democrática, pero necesitamos, señor Presidente, que si llegamos a ese acuerdo, exista un compromiso firmado por parte de todos los sectores políticos, que si viene el veto, este Pleno va a ratificar el texto original. Esa es la una salida y la segunda salida, señor Presidente, es el archivo de este proyecto de ley, el reinicio del proceso de construcción de una ley democrática. Esos son los dos caminos. Si podemos tener una Ley de Comunicación que no viole los derechos fundamentales, y también podemos archivar este proyecto de ley y reiniciar un proceso verdaderamente democrático. Señor Presidente, hace muchos años compartimos el mismo proyecto político, yo le quiero pedir que lidere un proceso democrático al interior de esta Asamblea, para que no nos convirtamos en los Torquemada del siglo XXI, para que de aquí no salga una ley infame, que conculque los derechos de los ciudadanos, para que sea ley, esta Asamblea Nacional, no se cubra de vergüenza, a ser la vanguardia en América Latina de una ley que se va en contra del principio fundamental de la democracia, que es el que sus ciudadanos puedan pensar y expresarse libremente. Le pido que lidere ese primer proceso, pero al mismo tiempo, hoy voy a formalizar una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

moción para que se vote el archivo de este proyecto de ley, pidiéndole que no votemos hoy, que esperemos a que el Presidente de la Comisión presente el último proyecto, la última versión, porque no podríamos votar por el archivo de una ley que todavía no conocemos, de un proyecto que todavía no conocemos, le pido que lidere este proceso e inmediatamente voy oficialmente a presentar la moción de archivo. Me reservo los cinco minutos que me sobran. Muchas gracias, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le sobran dos y medio todavía. Tito Nilton Mendoza.-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Señor Presidente, yo creo que suficientemente se ha debatido sobre este proyecto, señor Presidente, nos quedan dudas terribles sobre lo que va a pasar, más que con esta ley, con el futuro democrático de este país. Hoy, día terrible para la democracia ecuatoriana, se impone por el ministerio de la ley, en forma totalmente inconstitucional un paquete de medidas tributarias que golpean una vez más al pueblo ecuatoriano. He sido varias veces Legislador, alguna experiencia tengo, y en esa experiencia, lo que he vivido en esta Legislatura y en todas las legislaturas en las que he sido partícipe, es de que no ha habido un solo gobernante, no ha habido un solo gobernante, que no haya enviado paquetes de medidas tributarias al Congreso o a la Asamblea para gravar cada vez más al pueblo ecuatoriano, pronto nos pondrán impuestos hasta por respirar, hasta por caminar, ya el pueblo no aguanta más y hoy, inconstitucionalmente entra en vigencia por el ministerio de la ley, este paquete de medidas tributarias, que lamentablemente, el Presidente de la República hoy ha violentado la Constitución. El artículo trescientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

uno de la Constitución, como alguna vez lo explicaba la asambleísta Cynthia Viteri, es clarísimo, para que se creen, modifiquen o deroguen impuestos deben haber dos presupuestos constitucionales, dos presupuestos significan requisitos sustanciales fundamentales e inevitables, que son que la iniciativa de ese proyecto de ley que cree, modifique o derogue impuestos nazca del Ejecutivo y que haya una ley sancionada por la Asamblea Nacional, si no existen esos dos presupuestos constitucionales, señoras y señores asambleístas, juristas de esta patria no puede haber creación, modificación o derogatoria de impuestos. Así de simple, cualquier constitucionalista lo puede explicar. El Presidente de la República al enviar este proyecto vía decreto ley, está violentando flagrantemente el artículo trescientos uno de la Constitución Política del Ecuador. Eso en algún rato tendrá que ser conocido y resuelto, porque el Presidente de la República es el primer ciudadano del país y así como tiene que velar porque se aplique la Constitución, se cumpla la Constitución, él es el primero obligado en cumplirla y no lo ha hecho, lamentablemente. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas, nosotros como partido político, en este bloque de asambleístas, propusimos a través del asambleísta Luis Morales, que no se vote este proyecto de Ley de Comunicación votando solamente el informe, no nos pueden imponer votar de esa manera, se debe votar disposición por disposición y ahí muy bien podría entrar lo que dice César Montúfar, textos alternativos en aquellas disposiciones que violentan ese bien preciado de la humanidad que es la libertad de expresión. Es cierto, es cierto que los medios han sido un poder fáctico en este país, eso nadie lo puede negar. Todos quienes hemos ejercido una función de representación popular, en cualquier oportunidad, hemos sido víctimas del abuso, del abuso por sobre todo y en algunos



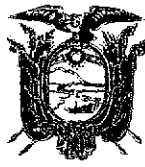
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

otros casos, no en el mío, de chantajes por parte de la prensa y de los medios. Eso es cierto, eso es innegable, eso ha ocurrido siempre, ha ocurrido hasta en las dictaduras, también ha ocurrido en la etapa democrática de este país, pero so pretexto, so pretexto de querer regular aquello, no podemos irnos al extremo inadmisible de callar la voz de la prensa, de callar la voz de los medios libres que si bien es cierto muchas veces incurren en abusos, otras orientan y, por sobre todo, esto tiene que entenderlo un mandatario democrático, cuando hay prensa que opina, que se opone muchas veces nos indica los errores en que está incurriendo el gobernante, no se le puede decir al gobernante que todo hace bien porque nadie es perfecto, no se puede imponer una sola voz en la prensa que es la voz del oficialismo, contra eso no podemos nunca estar a favor, por eso nuestra protesta y nuestra posición es muy clara, debe votarse disposición por disposición y, cuidado, cuidado si aprobamos este proyecto de ley como quiera que lo aprobemos, aún haciéndolo lo mejor o de lo mejor, el Presidente con su capacidad de veto nos impone una ley que nadie quiere ni nadie en el fondo va a soportar. Por eso, antes de votar esta ley deben aprobarse, señor Presidente, las reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa que cambian esa figura perversa del veto, en donde el Presidente de la República ya no es un colegislador, sino es un supralegislador, un legislador que tiene muchas más facultades que los ciento veinticuatro asambleístas, está propuesto en esta reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cambiar el artículo sesenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que es una disposición legal inconstitucional, porque contraviene lo que dice la Constitución respecto de la objeción parcial, y no es que la viabiliza para la aplicación de la disposición constitucional, que habla sobre la objeción





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

presidencial, sino que la modifica y pone esa parte que le faculta al Presidente de la República, mandar al Registro Oficial si es que, así dice la ley y eso no dice la Constitución, si es que la Asamblea no se ratifica en el plazo de treinta días, eso no dice la Constitución. La Constitución dice si es que la Asamblea no conoce, y conocer significa, conocer y resolver, votar y si no hay votos ni para el ratificase, ni para el insistase ni para el allánese entonces no hay ley. Ese es el espíritu de la norma constitucional que lamentablemente, fue modificado en el Congresillo cuando se aprobó la Ley Orgánica de la Función Legislativa, yo era parte de ese Congresillo y entonces ya lo advertí. Una sugerencia para ustedes, amigos asambleístas que hoy día están en el oficialismo, cuidado, mañana cuando estén en la oposición que algún día les tocará estar, entonces sientan que han cometido el peor de los errores al expedir leyes y disposiciones que por sobre todo dan demasiada fuerza al Ejecutivo, y permiten que la democracia en este país cada día siga siendo menos. Mi solidaridad, para finalizar, con la madre de la asambleísta Cynthia Viteri, con la doctora María Leonor Jiménez, ilegal e inconstitucional y abusivamente destituida por un servil de Carondelet. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rolando Panchana.-----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeras y compañeros. Vamos directo al grano. Que es lo vigente, por el tiempo, señores asambleístas y señoras asambleístas. Hoy tenemos medios de radio y televisión regulados, y medios de prensa escrita y otros sin regulación por eso es que estamos discutiendo aquí este cuerpo de ley. ¿Qué es lo vigente? El artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

cuarenta y cuatro de la Ley de Radio y Televisión, aprobada en el noventa y cinco en este Congreso, cuando era Congreso, como proyecto económico urgente dispone que “El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión regulará y controlará, en todo el territorio nacional, la calidad artística, cultural y moral de los actos o programas de las estaciones de radio y televisión”. Moral, moral ¿qué hay más subjetivo que la moral?, creo que la respuesta es clara y el segundo inciso dice “Que si no existieren regulaciones específicas sobre las materias a que se refiere el inciso precedente, el Consejo aplica los Códigos de Ética de la Asociación de Televisión y la Asociación de Radio”. ¿Qué dicen los Códigos de Ética? ahí está la declaración de principios. Por ejemplo, cada elemento de la programación deberá ser preparada con el debido sentido de responsabilidad social, por profesionales especializados y no están a favor de la profesionalización y ellos en el Código de Ética, tienen eso. “Las empresas televisivas y servicios televisivos velarán porque el ejercicio del periodismo se realice con veracidad en las noticias y honestidad en las opiniones”. Vean las categorías de los Códigos de Ética vigentes. El veinte. “La emisión de noticias debe hacerse con objetividad a través de verificaciones y comprobaciones oportunas, oportunas, y con imparcialidad en la exposición, descripción y narración de los hechos. Los rumores no deben confundirse con noticias”. Vamos a ver el Derecho comparado, ahí está toda América, no empecemos por Venezuela, empecemos por el sur. La Ley de Argentina, porque tenemos una relatora de la CIDH, la colombiana Catalina Botero, que está preocupada por la ley, veamos qué dice en la Ley de Argentina. La Ley de Argentina, se establecen para los servicios de comunicación audiovisual regulaciones de contenidos, ahí está el artículo. Siga más adelante, vamos a Uruguay, es enteramente libre de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

toda materia de comunicación de pensamiento por palabra, escritos privados o publicados por la prensa o por cualquier forma de regulación, sin necesidad de previa censura quedando responsable el autor y, en su caso, el impresor o emisor con arreglo a la ley por los abusos que cometieren. La Constitución de Paraguay, se rasgan las vestiduras por el artículo dieciocho que es el artículo nueve que tenemos en nuestro informe, ¿qué dice? “Del derecho a informarse. Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime”, ecuánime, vea usted el calificativo. Artículo uno de la Ley diecinueve siete tres tres. Sobre la libertad de opinión e información de Chile. La libertad de emitir opinión e informar sin censura previa, constituye un derecho fundamental de todas las personas. Su ejercicio incluye no ser perseguido ni discriminado a causa de buscar, recibir informaciones y difundirla por cualquier medio. Se reconoce a las personas el derecho a ser informadas sobre temas de interés general. La Constitución de Bolivia: “La información y las opiniones debe respetar los principios de veracidad y responsabilidad”. Artículo ciento siete. Perú, artículo dos. “La prestación de los servicios de radiodifusión se rige por los siguientes principios: e) La libertad de información veraz e imparcial”. Vamos a Brasil, también algo parecido. Ahí está nuestra Constitución del Ecuador, vamos a la Constitución de Colombia. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial” y la colombiana Catalina Botero no está preocupada por lo que dice su propia Constitución, que no es ni más ni menos de lo que dice la nuestra. En Venezuela. La Constitución de Venezuela también tiene adjetivos para la información: Entonces, señores asambleístas, ¿quiere decir que toda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

América está violentando la libertad de expresión? o que toda América se sujeta al tratado con soberanía, legislando sobre el tema en idéntica forma. Ahí está la sentencia del Tribunal del Corte Constitucional de Colombia. En un caso de injurias ¿qué dice?, ahí la tienen y la voy a repartir a todos los asambleístas. Dice que como la Constitución tutela solo la información verás e imparcial, no toda información es protegida, sino solo la que tiene la calidad de veraz e imparcial, y por ello le dio la razón al ofendido y falló en contra de ese noticiero en esa causa. Vamos a ver las otras preocupaciones. Nuestro artículo nueve, ahí está, la legislación colombiana, Ley ciento ochenta y dos de mil novecientos noventa y cinco, idéntico. El derecho a la rectificación o la réplica, ahí están nuestros artículos, el veinte y el veintiuno, ahí están los artículos de Colombia y de Chile, que también reconocen en idéntica forma el derecho a rectificación y réplica. Derecho de rectificación o réplica. Exijo rectificación, titular que aparecía al de Condorito, exijo una explicación hace dos semanas. Le estoy exigiendo al director del diario Hoy, desde el veintisiete de enero de este año una rectificación y ni siquiera me ha contestado, ni siquiera me ha contestado la comunicación. Necesidad de diferenciar opinión de información. Ahí están nuestros artículos, ahí está la ley de Colombia, ciento ochenta y dos de mil novecientos noventa y cinco, donde se diferencia opinión de información, y ahí no dice nada la señora Botero. Vamos a la Ley de Expresión de España en cuanto a la profesionalización, ¿que esto es violatorio, violatorio a la Convención?, ¿y por qué España lo tiene desde mil novecientos cincuenta? Ahí está. En Chile: "Para ejercer los cargos de jefe de prensa o periodista se requiere título", así como nosotros lo hemos puesto en nuestro informe de segundo debate. Vamos a la integración del Consejo, ¿qué no hay consejos similares en América



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

como el que nosotros estamos poniendo en nuestro informe de segundo debate? Ahí tienen Argentina, siete miembros nominados directamente por el Poder Ejecutivo, tampoco dice nada la señora Botero al respecto. Informe complementario. Ahí están los integrantes del consejo, en Chile once integrantes; diez se nombran en común acuerdo entre el Senado y el Presidente, y el Presidente de ese consejo es nominado directamente por el Presidente de la República, ¿quién es? el primo del presidente Piñera. Sobre las cuotas de pantalla. Aquí se rasgan las vestiduras porque estamos coartando la libertad. Colombia, ahí está la ley, artículo treinta y cinco. "De diecinueve a veintidós horas treinta, el horario de mayor rating, el setenta por ciento de la programación de los canales tiene que ser de producción nacional", no extranjera. Nosotros ponemos el cincuenta y se rasgan las vestiduras. Producción nacional independiente. La Ley ciento ochenta y dos de Colombia, artículo treinta y tres, dice: "que la participación de artistas extranjeros se permitirá, siempre y cuando la normatividad de su país de origen permita la contratación de artistas colombianos", y nosotros estamos regulando eso y nos dicen que es inconstitucional. Producción nacional independiente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. ...Ahí está la Ley de Responsabilidad Social y de Televisión de Venezuela. El registro público. Nosotros decimos que no es un requisito para el funcionamiento del medio y resulta que en Uruguay, artículo cuatro de esa ley, la ciento sesenta noventa y nueve, a todo medio se le exige previamente una autorización del ministerio que está detallada en esa ley. La regulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

de contenidos, el horario familiar, lo tiene la red de radio y televisión del Perú, como lo tenemos nosotros también en el informe de segundo debate. Pido desde ya mis cinco minutos, señor Presidente. La responsabilidad ulterior. En España, el director es responsable de cuantas infracciones se cometan a través del medio informativo a su cargo aparte de las responsabilidades penales o civiles.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Puedo seguir con legislación de toda América, y lo haré en mis cinco minutos para desmitificar la serie de falsedades que se han dicho en este debate. O es que toda América no está dentro del tratado o es que América sí está dentro del tratado, y aquí se ha mentido infamemente sobre esta ley durante dos años. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guido Vargas. Asambleísta Galo Lara. Asambleísta Fernando Flores. Asambleísta Francisco Ulloa. Asambleísta Richard Guillén.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUILLÉN RICHARD. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Cuando se cumplió el plazo para que esta Asamblea Nacional aprobara una serie de leyes por mandato constitucional, intervine en el Pleno para que encontráramos los verdaderos responsables del incumplimiento de esa disposición constitucional, y saber qué sanciones deberían aplicarse. Entonces decía que los responsables de este incumplimiento eran los irresponsables de la Asamblea Constituyente, que por mandato de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

Correa, obedientes y de memoria, determinaron el plazo de un año para que se aprobaran todas estas leyes. También manifesté que los responsables eran los constituyentes, que instalados ya en su actividad no entraron al tratamiento y aprobación de estas leyes, también manifesté que el responsable era el Presidente de la Constituyente, el Presidente del Congresillo y el Presidente de esta Asamblea Nacional que es usted, arquitecto Cordero, tres personas distintas y un solo Dios verdadero que sentado en esa silla, hace lo que le da la gana con esta Asamblea, Presidente. Y como todos ustedes sabían quiénes eran los responsables del incumplimiento de esta disposición nunca quisieron tratar el tema. Luego ustedes, los asambleístas de gobierno, rompieron un entendimiento, un acuerdo parlamentario para llegar a resolver el proyecto de Ley de Comunicación, y como a Correa le interesaba sobremanera meter la mano en la justicia y meter la mano en los medios de comunicación, implementó la consulta popular que determinaba que aprobáramos una Ley de Comunicación. Sí, señor Presidente, una Ley de Comunicación, no esta Ley de Comunicación que es persecutoria, no esta ley que ya tiene más de dos años aquí en la Asamblea Nacional. Nosotros no estamos defendiendo a los medios de comunicación, nosotros defendemos nuestra libertad de expresión y de pensamiento, nosotros defendemos la libertad de estar debidamente informados, nosotros defendemos que no ocurra lo que está sucediendo ahora que por quítame esta paja, el presidente Correa se hace “indemnizar” por su dignidad moral, una serie, una cantidad bárbara de millones, engrosando ya su inmensa fortuna que ha logrado acuñar. Contra eso estamos. Nosotros no estamos defendiendo a los medios de comunicación. Los medios de comunicación han sido inconsecuentes con nosotros, los que estamos defendiendo esta tesis, o lo hacen porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

tienen miedo a Corea o lo hacen porque simplemente no somos de su agrado y nos ignoran. Y si aprobamos esta ley, tengan ustedes la seguridad que, complementada con las otras leyes aprobadas aquí en la Asamblea, se implantará la era del pánico, el terror, el miedo, la persecución y de la cárcel por parte de este gobierno. Ojalá no permitamos que esta ley sea aprobada o seremos los solidarios de las desgracias que pueden ocurrir en este país. Creo que el Presidente de la Comisión debe recoger todas las sugerencias y planteamientos que estamos haciendo aquí en la Asamblea, redactarla y traerla para discutirla artículo por artículo, como ya lo plantearon algunos asambleístas, entre ellos me parece que fue César Rodríguez, que apoyaría esa moción para debatir artículo por artículo. Ahí estaremos nosotros votando por los artículos que creamos necesarios, pero estaremos en contra de aquellos artículos que sean represión, persecución y sancione a voluntad y antojo del Presidente de la república. Entonces, no tendrán ya el argumento de que nos estamos oponiendo al mandato popular, porque el mandato popular fue para elaborar, aprobar una Ley de Comunicación. De tal manera que, coincido plenamente, con que este proyecto de ley debe ser traído a la Asamblea para discutirlo, como era en el pasado artículo por artículo. A qué es que tienen miedo, señores, para que veamos qué es lo que está ocurriendo, porque los más interesados de lo que ocurra con una buena Ley de Comunicación son ustedes mismo. Ya acaba aquí el compañero Leonardo Viteri de hacer una denuncia sobre atraco y robo en el área de salud. El Presidente de la República debería ser el más interesado en que ordene a su séquito de asambleístas oficialistas, a que den paso a los planteamientos de juicio político de los deshonestos y ladrones de este Gobierno. Él debería ser el primer interesado en que se descubra





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

toda esta tarea de atracos que están haciendo con los fondos del Estado, pero me da la impresión que él es el primer solapador de toda las corrupciones que se dan en este Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Buenos días, compañeras, compañeros, colegas asambleístas. Mil gracias, señor Presidente, por darme la palabra en este momento. Debo indicar que estoy bastante delicada de salud, pero he querido venir a exponer mi punto de vista sobre un tema que me parece fundamental en el país. Quisiera empezar diciendo que creo que para todos está absolutamente claro, que estamos hablando de una ley que va a regular la comunicación masiva, y no la comunicación interpersonal, aunque conceptualmente comunicación es también la palabra que uno dice al amigo, comunicación es también la carta que uno le dirige al hermano, pero en este caso esa parte de la comunicación, que es la comunicación interpersonal, no puede ser regulada, de ahí la falacia de decir que se querían regular el Facebook o el Twitter o el internet dialógico. Esa falacia queda desmontada cuando estamos hablando de una Ley de Comunicación que va a regular la comunicación masiva. Creo que lo fundamental de esta ley es la democratización de la comunicación, es hacia allá donde apunta la ley. ¿Qué significa democratización? Significa entender la multiplicidad de voces dentro del espectro mediático, significa que se pueda reflejar la diversidad plurinacional y la interculturalidad que nos adorna a esta patria. ¿Cómo lograr esta democratización? Existen dos vías: La una, promoviendo el acceso a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 136-D**

esos medios que no son objetivos sino simplemente medios y la otra, trabajando en la interacción y participación ciudadana al interior de esta comunicación masiva. En la transitoria catorce de la ley que hoy discutimos, se prevé de forma categórica la reversión inmediata de las frecuencias obtenidas de forma ilegal, ahí tenemos una primera fuente de frecuencias para la democratización de la comunicación, pero en dos años entramos a la era digital, donde una frecuencia que ahora existe puede convertirse al menos en cuatro frecuencias. Ahí tendremos un enorme campo de trabajo para que efectivamente, se pueda acceder a una distribución igualitaria de las frecuencias, en los tres sectores que trabajan en el campo de la comunicación. Mi propuesta aquí, lo presentaré el articulado al compañero Presidente de la Comisión, es que treinta y tres por ciento del espectro radioeléctrico vaya para los medios públicos, treinta y tres por ciento de ese espectro, que vamos a tener en abundancia, vaya para los medios privados y el treinta y cuatro por ciento vaya para los medios comunitarios, que no se refiere únicamente comunitarios a comunidades sino a colectivos humanos, a colectivos sociales. ¿Cómo asumir este reto pensando yo desde el sector comunitario? ¿Cómo asumir el reto de encontrarse posiblemente con un treinta y cuatro por ciento, que significarán más allá de dos mil frecuencias para ser utilizadas? Pues la propia ley sí lo contempla cuando estamos hablando de incentivos a la producción nacional, cuando estamos hablando en el artículo setenta de uno de los puntos fundamentales, que yo desde la cama estaba escuchando y no ha sido tocado, que es el despegue de la industria audiovisual. Tenemos miles de jóvenes que se están graduando en las universidades en escuelas de Comunicación. El artículo setenta, referido a la producción de propaganda, de comerciales con ochenta por ciento de factura nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

va a significar efectivamente el despegue de la industria audiovisual, de puestos de trabajo. Cada comercial al menos requiere cuarenta personas, dota de cuarenta puestos de trabajo, eso es lo que vamos a cubrir con esta ley: la posibilidad del trabajo de nuestra cantidad enorme de jóvenes que están saliendo de las universidades. Pero el acceso no es solamente a los medios de comunicación, el acceso es también a las nuevas tecnologías, a romper la brecha digital, que es uno de los factores de mayor exclusión en este momento en el país. “La entrada a la sociedad de la información, implica un cambio de era comparable a aquél generado por la invención de la escritura y de la imprenta” lo dice María Paula Saffon, y es así. Este rato, las nuevas tecnologías son la posibilidad real de acceso a información automáticamente adquirida, autónomamente adquirida, de ahí la importancia de que en esta ley se profundicen artículos, se incluyan más artículos que nos permitan efectivamente, lograr que en la población ecuatoriana en su conjunto, a nivel urbano y rural tenga acceso a estas nuevas tecnologías. Decía que el otro punto de acceso a la democratización de la comunicación es la interacción ciudadana. ¿Qué significa la interacción ciudadana? Significa la participación con su palabra, con su voz dentro de los medios tradicionales, significa la creación de veedurías mediáticas ciudadana, significa la exigencia de la calidad y el contenido de la programación, significa el derecho a recibir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada y contrastada. Significa tener el derecho a tener claridad cuando se trata de información y cuando se trata de opinión, significa acceder a la comunicación desde su razón de ser que es el servicio público. Esto también lo presentaré como articulado recogiendo, es más, expresiones de varios colectivos ciudadanos que nos han pedido incluir este tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

dentro de la Ley de Comunicación. Pero en todas estas actividades de la comunicación masiva, que es la que estamos regulando, están personas, estamos hablando de las frecuencias como que se manejarían independientemente, pero están personas. Dentro de la comunicación tenemos una diversidad de áreas, tenemos la comunicación organizacional y corporativa sobre la que no hablamos en la ley, y que también creo que es necesario incluir una regulación sobre el tema. Creo que es necesario hablar sobre la comunicación para el desarrollo donde está la comunicación en salud, en educación, en ecología, en ambiente, en ene cantidad de factores, y que es el apoyo fundamental al desarrollo, y estamos hablando de la comunicación social, donde existen diversas funciones y una de ella la del periodista. Para nadie es desconocido, si es que han visto esta mañana, más aún si han visto esta mañana los noticieros de televisión de CNN, en México hay un promedio de once periodistas muertos por mes, compañeros, once periodistas, es uno de los oficios más riesgosos del mundo y sobre eso, sobre la protección a los trabajadores de la comunicación, a los reporteros, a quienes hacen cobertura de riesgo no se dice, hemos dejado, hemos omitido eso. Creo que es necesario que dentro de la ley se preserve la cláusula de conciencia, pero para preservar la cláusula de conciencia se necesita tener estabilidad laboral, de lo contrario es mentira la cláusula de conciencia. La segunda cosa. Se necesita...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañero. Se necesita que exista seguridad laboral, seguridad laboral que significa protección especial para coberturas de riesgo. Aquí, nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

compañeros, mis colegas, salen a hacer coberturas sin un chaleco antibalas, aquí, mis colegas salen a hacer cobertura sin tener un seguro de accidentes, sin tener un seguro de vida, ese es el riesgo y el maltrato al trabajador de la comunicación. Creo fundamental incluir artículos que protejan a quienes trabajan en esta nobilísima, maravillosa, mágica profesión del periodismo. Por último, solamente quisiera terminar mi intervención, compañero Presidente, diciéndoles que estamos debatiendo una Ley de Comunicación, no de medios, que el derecho a la comunicación, que es un derecho humano, tiene que ser reconocido como un derecho humano autónomo, que busca enfrentar las necesidades específicas de la sociedad de la información, y garantizar la vigencia de la democracia en este cambio de era. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Línder Altafuya.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Muchas gracias, señor Presidente y mi saludo a las señoras y señores asambleístas. Quiero comenzar esta intervención refiriéndome a lo que consagra la Constitución, respecto al derecho a la comunicación que tenemos como pueblos, en los artículos dieciséis al veinte, el artículo sesenta y seis y el artículo trescientos ochenta y cuatro que la Constitución, como máxima carta del Estado, estando vigente, consagra, y deja de manera clara establecido cuales son los alcances de este derecho que tenemos los pueblos, que tenemos las personas y cuál es también sus limitaciones y, en ese marco, también lo que establece la Convención Americana de Derechos Humanos en el artículo trece, numeral cinco, que de manera clara establece: "Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o a cualquier otra acción ilegal similar, contra cualquier persona o grupo de personas. Por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional". Está claramente establecido y esto tiene que ser garantizado en la ley, porque la ley no puede contradecir a la Constitución, la ley tiene que consagrar estos derechos de los pueblos, de las personas, y es en ese sentido que quiero ratificar nuestra preocupación, no solo como bloque del MPD sino como bancada, respecto a cómo se ha venido elaborando esta ley. Que, en primer lugar, es la propia Constitución que estableció un plazo, en la Transitoria Primera, numeral cuatro, cuando habla de que teníamos trescientos sesenta días para elaborar entre otras leyes, la Ley de Comunicación. Ya se ha hablado aquí del acuerdo que se planteó, pero también quiero referirme, en vista de que el plazo ya cumplió hace prácticamente dos años atrás, quiero referirme también a la resolución que existe en la Corte Constitucional para dejar en claro, allanado el camino de ciertas triquiñuelas que a pretexto de aparecer como que son motivadas por actitudes aventureras, la Corte Constitucional dejó claro, que es facultad del legislador, incluso pasado el plazo, elaborar la ley, en cualquier tiempo, elaborar la ley. Ahora de lo que se trata, es que corresponde a este Pleno elaborar una ley con responsabilidad, elaborar una ley con seriedad, precautelando los derechos que consagra la Constitución, esa es nuestra obligación, en primer lugar. Y en cuanto a lo que se dice que si no se apoya este proyecto, elaborado por esa Comisión Ocasional presidida por el doctor Andino, entonces se está incumpliendo y, por ende, se cae en desacato con lo que el pueblo resolvió el siete de mayo. Esta es otra maniobra que vale dejarla desenmascarada aquí el día de hoy, porque aquí no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

somos muchachos para dejarnos asustar, por chantajes del Gobierno o chantajes del oficialismo, vayan y amenacen a quienes son parte de su bloque, no vengán a pretender acallar, amarrar a este Pleno, a esta Asamblea, a esta Función del Estado, y en esto quiero decir de manera clara, cuál fue el mandato del pueblo, porque el mandato popular del supremo, es una obligación para todos. Pero vale aquí dejar planteado cuál fue el mandato, qué le fue lo que se le preguntó al pueblo en la consulta del siete de mayo y, por ende, qué fue lo que el pueblo resolvió. En primer lugar la pregunta tres: "Con la finalidad de evitar conflictos de intereses, está usted de acuerdo con prohibir que las instituciones del sistema financiero privado, así como las empresas de comunicación privadas de carácter nacional, sus directores y principales accionistas sean dueños o tengan participación accionaria fuera del ámbito financiero o comunicacional, respectivamente, enmendando la Constitución como lo establece el anexo tres de la pregunta". Fue la pregunta y fue esto lo que resolvió el pueblo. Segundo, qué más se le pregunto respecto a este tema, dice: "Con la finalidad de evitar los excesos en los medios de comunicación, ¿está usted de acuerdo que se dicte una Ley de Comunicación que cree un Consejo de Regulación?, que norme la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita, que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios, y que establezca los criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o los medios emisores? Está clarísima la pregunta, por eso fue clara la respuesta del pueblo y esto es lo que a nosotros como legisladores, nos corresponde garantizar esto, que se la voz del supremo, no el capricho antojadizo de nadie, pues, porque aquí lo que se pretende en este proyecto de ley, es imponer un consejo regulador integrado por dos integrantes designados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

por la Función Ejecutiva, un integrante designado por los Consejos Nacionales de Igualdad, ya de ahí estamos hablando de tres correístas, estamos hablando de tres correístas. Pero si a eso le agregamos, porque dice: Un integrante designado por la Facultad de Escuelas de Comunicación Social de las instituciones de educación superior, públicas y privadas; pero, además dice, tres integrantes de la ciudadanía, serían tres más correístas, pues, si ya vimos lo que pasó con esa Comisión Técnica llamada Consejo Nacional de la Judicatura Transitorio, y lo que se está dando en estos momentos, que vale que nos refiramos aquí, vale que nos refiramos aquí, porque eso no fue lo que resolvió el pueblo respecto de la administración de justicia el siete de mayo, y también para ello vale ver cuáles fueron las preguntas que al pueblo se le hicieron respecto a la justicia, porque ahora se pretende, a pretexto de la consulta, tomarla como patente de corso, para violentar de la manera más draconiana, más grosera, derechos que consagra la Constitución y que consagra las leyes de esta República. Entonces, en ese sentido, de manera clara, dejamos establecido, un Consejo tiene que ser independiente pues, imparcial, tiene que ser objetivo para tomar sus decisiones. Si este Consejo Regulador va a estar a disposición del Presidente de la República, para sus antojos y caprichos, vamos a tener en verdad censura previa, vamos a tener una ley mordaza. Todos estamos de acuerdo con lo que consagra la Convención de Derechos Humanos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. ...todos estamos de acuerdo con lo que dice nuestra Constitución. Pero miren, ¿quién es el que insulta,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

quién es el que discrimina en las cadenas nacionales?, el Presidente de la República, ¿qué control hay sobre es solo él? Miren lo que pasa con La Concordia, un capricho de él que está enfrentando ecuatorianos, y desde allá lo hago responsable de lo que vaya suceder pasado mañana, que se cumpla el cuarto aniversario de cantonización de La Concordia, ya él anunció que va a haber problemas y que responsabiliza al MPD. A él lo hago responsable, está incitando al odio entre ecuatorianos. ¿Qué dice de Ernesto Estupiñán, Alcalde del cantón Esmeraldas? Negro, de la forma más atentatoria a lo que prohíbe la Constitución, la discriminación racial, quién controla a Correa, y ahora quieren un Consejo a su gusto y sabor, como tienen en este caso con esa Comisión Técnica llamada Consejo Nacional de la Judicatura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Me reservo, señor Presidente, mis cinco minutos, porque quiero hablar de otros temas que tienen relación directa con lo que estoy diciendo, y que son gravísimos para la vida pública de este país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marisol Peñafiel.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Muchísimas gracias, señor Presidente. Pueblo ecuatoriano y colegas asambleístas: Qué lamentable que el debate de la comunicación sea entendida como ese sector de poder, y qué lamentable que sigamos discutiendo que la Ley de Comunicación, la libertad de expresión y la información sea propiedad exclusiva de los dueños de los medios de comunicación, sea propiedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

y se refiera única y exclusivamente a los noticieros, y se reduzca a lo que dice o deja de hacer el Presidente de la República. No, compañeros y colegas asambleístas, la comunicación debe ser entendida como un derecho que nos asiste a todos los y las ciudadanas, al hombre y la mujer común y corriente y de a pie, a quienes ejercen la noble profesión del periodismo, pero sobre todo, aquí y ahora, debemos entender que el derecho a la comunicación, la libre expresión, la información, no constituye un fin, sino que constituye medios que nos permita cumplir con lo que dice la Constitución y la ley. Es decir, si no deben ser los medios los que facilitan la participación ciudadana, ¿quién ha de ser entonces? Ahí entendemos que la comunicación es un derecho. Deben ser estos los que faciliten la participación ciudadana, sí, en tanto derechos. Insistimos que deben ser un medio para que la acción de las sociedades, de los Estados que contribuyan a la construcción de una sociedad incluyente y tolerante, en la que las relaciones sociales tengan como principio fundamental la interculturalidad. Creo que si no entendemos que ese es el papel y el rol de los medios de comunicación, que esa es la información que queremos, que esa es la libre expresión a la que esta ley debe remitirse, porque ha de entenderse que la comunicación es un verdadero paradigma. Sí, un paradigma, porque expone con claridad, con exactitud y a su vez explica la cultura humana dentro de la modernidad y la globalización. Entonces, la comunicación, colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano, cubre todos los espacios, incide en todo, en cada uno de los fenómenos, instrumentaliza incluso el tiempo y el espacio de los seres humanos, mediante imágenes y sonidos que explotan la sensibilidad. Entonces, la externalidad a este ritmo ha ganado terreno a la interioridad, el ruido a la conversación, el impacto de los mensajes a la tranquilidad de lo cotidiano. Sin duda,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

vivimos en la era del nacimiento y el brote de los medios, de los recursos y las tecnologías de la comunicación, por lo que nada que esté fuera, puede incidir, todo lo que está dentro de la comunicación tiene su resonancia, tiene su acogida, pues sus proposiciones son enormes, por un lado, han mediatizado también la realidad. En consecuencia, la discusión sobre comunicación se ha tornado en un discurso sobre la realidad, para nosotros eso es fundamental. La sociedad se basa en una red de espacios y flujos en concepciones atemporales con el tiempo. La sociedad se ha ido construyendo en flujos y redes de capital de información tecnológica, de interacción. Por eso nosotros creemos que el debate de la Ley de la Comunicación, debe acabar con aquello mediático, que ese desarrollo tecnológico debe superar la lógica dominante del consumo y la satisfacción inmediata de las necesidades. Creo que el informe que la Comisión ha redactado, recoge algunos puntos importantes, pero creo que también debe recoger lo que algunos, los pocos que se han referido al debate que nos concentra, deben recoger, lo digo, para mejorar ese documento y se cumpla con lo que dice el texto constitucional: que la información sea libre. De ninguna manera hemos de defender un planteamiento que determine el coartar la libertad de expresión, pero lo que sí demandamos es que exista responsabilidad ulterior. Y yo quiero pedirle al Presidente de la Comisión, en algunos temas que se puedan profundizar. He de felicitar, por ejemplo, el haber recogido la demanda de las organizaciones de la sociedad civil, de la niñez y de la adolescencia, cuando en el artículo siete y en el artículo doce del informe para segundo debate, reconoce el interés superior del niño, basado en la doctrina de la protección integral. El artículo siete, por supuesto que garantiza la protección, sin embargo, en las funciones del Consejo de Regulación no consta que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

tiene la atribución de dictar medidas de protección ante la violación de principios, del interés superior del niño ni que construirá los instrumentos de evaluación, de clasificación de contenidos con ciudadanía. El Consejo de Niñez y Adolescencia tiene un espacio consultivo, pues los niños, las niñas, los adolescentes también tienen voz, tienen propuestas, construyen comunicación alternativa y debemos garantizar que se cumpla su derecho a la libertad de expresión. Creo que este Consejo de Regulación debe trabajar con el Consejo Consultivo, quienes son sus representantes, para que sean consultados en caso de un reglamento o una decisión del Consejo que pueda afectar sus derechos. Con respecto al uso y distribución de las concesiones sobre frecuencias del espectro radioeléctrico, la Comisión en su intención de democratizar la comunicación a través de medios de radio y televisión, reconoce que las frecuencias deben ser concesionadas en igualdad de condiciones a medios públicos, privados y comunitarios, que la Constitución así garantiza, pero debe determinar claramente en la ley, que la igualdad de condiciones, no solo se refiere al tratamiento administrativo sobre documentos habilitantes, sino sobre la concesión de frecuencias con un número proporcionado entre estos tres tipos de medios. No podemos cumplir con el mandato constitucional sobre el acceso en igualdad de condiciones de las frecuencias, si mantenemos la impunidad de varios medios que usan un bien público del Estado, de manera irregular, inconstitucional e ilegítima, cuando se entregaron concesiones sin requisitos de ley. Son trece años de usufructo ilegítimo, en contra del Estado y el pueblo ecuatoriano, que debe terminar aquí y ahora en el ejercicio legítimo de la legislación, pero también creo que apunta al proceso fiscalizador de la Asamblea Nacional. La distribución equitativa y la revisión de la concesión de las frecuencias que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

cumplieron con los procesos regulares, debe solucionarse en este ley, así como el pueblo ordenó que quien tenga empresas de comunicación.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. ...no puede tener acciones de otro tipo de empresas, no solo financieras sino de cualquier tipo. Sobre el Consejo de Regulación y Desarrollo. La vigilancia del cumplimiento de responsabilidades en el ámbito de la ley ha recaído en esta tan discutido Consejo pero, señoras y compañeros asambleístas, es necesario que exista una instancia de vigilancia y de regulación. Definir claramente hasta dónde concurren sus competencias que, por ejemplo se exceden en el numeral trece del artículo dieciocho sobre la resolución administrativa sobre violaciones de derechos, cuando esto le corresponde a la administración de justicia. A menos que se aclare que son derechos de consumidores sobre ciertos temas de justicia, deja la resolución de conflictos mediante otro sistema. Insisto, este Consejo de Regulación y Desarrollo, debe estar claramente determinado, cuáles son sus límites. ....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. No se ha regulado, por ejemplo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

en ciertos hechos del acontecer nacional o internacional, ¿deben ser transmitidos en televisión abierta como parte de los derechos culturales? y hasta ahora se han tratado como negocios, con la participación de ciertas instancias deportivas en el Ecuador a nivel internacional, inclusive.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Yo le solicito, Presidente, los cinco minutos adicionales, me parece que hay temas muy importantes sobre el tema de registro de medios, no se trata de solamente registrar, creo que ese debe ser una especie de cómo cumplen frente a la ciudadanía los medios públicos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Cordero.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias, Presidente. Voy a concentrarme en dos temas de los tantos que tiene nuestra ley, principalmente en la libertad de expresión, en la responsabilidad ulterior y en el derecho al acceso en igualdad de condiciones al espectro radioeléctrico. Pido desde este momento los cinco minutos adicionales. Quiero empezar con una anécdota, estos días, los más grandes medios, en el sentido del volumen de su edición diaria, hablan de una supuesta amenaza a través del twitter, y el amenazador soy supuestamente yo. ¿Qué dicen? Como cualquier twitero, retwitié un documento que se enviado por la persona de nombre J. P. Morales Viteri, a quien no conozco, ¿qué es lo que él difundía? Difundía esa foto publicada en el diario El Comercio, con el título que es puesto por el diario El Comercio,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-D**

yo no tengo nada que ver lo que dice el señor y lo que dice El Comercio, hace relación a la decisión que tomó la Asamblea en días pasados. Inmediatamente recibí este twitter: "Inepto eres tú, incumples ley y apoyas dictadura, deberías ir preso tú y Correa por corruptos, no tienes principios, doble moral", parece que le está aprendiendo a algunos de los compañeros asambleístas. En este caso, los twiteros más profesionales dicen que basta bloquear, yo le bloqueé pero hice algo más, que es contestarle esto, decirle: "Lea la Constitución en el artículo dieciocho, trate de entender lo que es la responsabilidad ulterior, cambie su lenguaje o pronto le pesará su libertinaje". Porque sí, pues, así es. Los medios, ni siquiera son todos, hay más medios que publicaron esto como gran noticia y la aludida, no sé si confabulada o no, habla bastante parecido a lo que hemos venido oyendo los dos años tres meses que decía César, que estamos haciendo una ley para callar a la gente, que estamos haciendo la ley para callar a la gente. Veamos, ahora sí, qué mismo pasa. Y claro, hay gente que si no le logramos educar, como decía María Augusta, aquí nadie trata de regular las redes sociales, además lo que dice nuestra Constitución, lo que dicen los tratados internacionales no habla del medio, habla de los derechos de las personas, las personas tenemos derechos a decir las cosas que pensamos, a difundirlas sin ningún tipo de censura previa, pero con responsabilidad ulterior, por tanto, no importa dónde se publique. Entonces, quien escribe esto, yo no voy a gastar pólvora en gallinazo con este tipo de cosas, pero me parece que o no entiende o no sabe o algún día le va a pesar, porque eso es cualquier cosa que puede entenderse como libertad de expresión, no haber quién le censure, pero más de uno le va a hacer alguna vez responsable de su palabra, de su expresión. Como estos, hay miles de despistados, de desinformados que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

creen que esta es una autopista para insultar. También los periódicos colocan unos espacios en donde no hay ningún tipo de registro y hacen comentarios. Viva la libertad, yo nunca dejaré de decir esa palabra. Vamos ahora sí, a hablar de la ley. No solamente hay este derecho fundamental a la libertad de expresión sin ningún tipo de censura, ya en el año ochenta la UNESCO, luego de recibir un informe de esta Comisión Mac Bride, hizo notar que hay derechos a la comunicación no solamente a la libertad, que no es que le eliminan a ésta sino la adicionan, y nuestra Constitución incorpora al menos estos, derechos al acceso y en igualdad de oportunidades al espectro radioeléctrico, derecho a la creación de medios de comunicación, derecho al acceso a la información. En el caso de la libertad de expresión, nuestra ley, la ley que estamos debatiendo, debe garantizar en forma clara, contundente para que no haya nunca la posibilidad de que alguien la interprete, que tenemos libertad para expresarnos, debe garantizar la ley esa libertad sin ninguna forma de censura previa y sujeta a responsabilidad ulterior. Por tanto, yo sí puedo gritar, con todos los que quieran hacer coro, abajo las mordazas, completamente de acuerdo, pero también les hago coro a los que gritan abajo los mentirosos. La libertad de expresión y la responsabilidad ulterior. Dice nuestra Constitución y dicen los tratados internacionales, el de la Convención Americana de Derechos Humanos, en el artículo trece dice que el ejercicio del derecho, el derecho a la libertad, no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley, expresamente fijadas por la ley, y ser necesarias para asegurar el respeto a los derechos de los demás, el derecho a la reputación para proteger la seguridad nacional, el orden público, como decía el asambleísta Altafuya, estamos totalmente de acuerdo, así es





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

que más son los consensos, si es que estamos hablando seriamente de lo que queremos hacer. Tanto nuestra Constitución como los tratados internacionales nos imponen en la Ley de Comunicación, la obligación de hacer en forma expresa la inclusión de estos elementos. El artículo setenta y seis es contundente, "Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que al momento de cometerse no está tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza". Por tanto, a trabajar compañeros de la Comisión, tienen que hacer un enorme esfuerzo, en la ley tiene que estar tipificado, para que no haya interpretaciones del Consejo de Regulación o del Consejo de Comunicación, como lo llama la ley. Hoy nuestra ley omite, o lo hace muy tibiamente esa tipificación y, por tanto, podría ser espacio la discrecionalidad que es lo que hay que evitar, las leyes tienen que permitir, mandar, prohibir, clara y enfáticamente. Consideramos ineludible, entonces, puntualizar explícitamente, expresamente normas de responsabilidad ulterior, normas que contradicen lo que ustedes, en el artículo ocho, están aparentemente admitiéndolo de que bastaría con un Código de Ética en los medios, está bien que hayan códigos de ética, ya voy a hablar de esto también, pero creo que hay que cambiar el sentido del artículo ocho, tenemos que realmente insistir en la deontología, en las buenas prácticas, en la transparencia y luego de eso, agregar otros artículos, no suprimir ese, agregar otros artículos que hablen de la responsabilidad ulterior. No me voy a detener en eso, les paso un texto que tiene varias sugerencias de artículos, que justamente van a permitir establecer parámetros para que ese eventual juzgamiento, en el plano administrativo o en el plano de la justicia ordinaria, sea expresamente establecido en la ley, porque de lo contrario, dejamos espacio a la discrecionalidad de lo que hará



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

posiblemente el órgano que le estamos creando. Vamos entonces, aquí me voy a saltar esto para entrar en el otro tema. Aquí les quiero leer, así les canse, pero creo que entre los principios deontológicos que deberíamos ponernos de acuerdo, no sé si es muy largo poner en la ley, a veces lo que abunda no estorba, dicen, y yo me sumo a ese criterio. Creo que entre otros, estos son los principios deontológicos que todos tenemos que respetar, los medios también, veracidad, objetividad, honestidad, exactitud en la información, rectificación inmediata de las informaciones y opiniones que se hayan demostrado como falsas, corrección de errores, no discriminación por razones de raza, etnia, religión, no discriminación por razones de sexo, religión, clase social, posiciones políticas, respeto a la intimidad, prohibición de todo ataque a la honra y a la reputación de las personas, prohibición de la calumnia, la difamación, las acusaciones infundadas, presunción de inocencia, cuánta falta les hace a algunos entender de que ese es un derecho fundamental en la Constitución. Prohibición de aceptar sobornos o cualquier otro privilegio, no utilización de la condición de periodista...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. ...para obtener beneficios personales, no utilizar en provecho propio información privilegiada obtenidas en forma confidencial, en función de su tarea comunicacional. Uso de métodos honestos, no aceptación de presiones, libertad de expresión, reserva de la fuente, relaciones entre titulares y contenidos, distinción inequívoca entre noticias y opiniones, muchos de estos temas ustedes ya los han dicho, creo que la Comisión podrá valorarlos, para aprovechar el tiempo que me resta y presentar al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

menos, el otro punto. Creo que habrá falta también agregar un conjunto de definiciones para que nadie se confunda, para que no llevemos los temas a la justicia ordinaria, cuando se pueden resolver con una multa establecida claramente en la ley, o con una acción que ni siquiera llegue a la multa, con una acción correctiva que se puede tomar sin necesidad de judicializar todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido el tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Sí, como pedí los cinco minutos, en los próximos cinco minutos, como he anunciado públicamente, les diré qué pasó con la feria de frecuencias y aquí hay apenas unos ejemplos, unos pocos ejemplos, pero creo que nos van a servir para incorporar una transitoria que realmente impida que ese atraco que se produjo en años anteriores, simplemente quede perdido en la impunidad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Susana González.-----

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ SUSANA. Buenos días. Ayer escuché a un Asambleísta a través de una entrevista que dijo que aquí, que el pobre debate sobre la ley de medios de parte de la oposición era carente de sustento, era carente de observaciones y que de más de cincuenta exposiciones en el Pleno, apenas tres se habían observado. Ese Asambleísta es el asambleísta Rolando Panchana, que yo creo que no se dio por enterado, cuando teníamos la ley Panchana, que muchos observamos esa misma ley y que a su vez no fueron acogidas las observaciones, entonces, es una especie de esa doble moral, ese doble



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

discurso, esa doble mentira de decir una cosa y hacer otra cosa. En fin, el presidente Cordero acaba de decir libertad y que es respetada la libertad, pero ayer vimos públicamente la violación de la máxima expresión de libertad, que fue el que haya salido publicado una entrevista de la señora, la doctora Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, la doctora María Leonor Jiménez, mujer de renombre, de reputación y de verdadera izquierda, no de pseudo-izquierda, que por un lado comen con la derecha y por otro lado se acuestan con la izquierda, dependiendo, de acuerdo a las conveniencias. Pero María Leonor Jiménez, vive en la misma casa que compró hace cuarenta años a través de un crédito hipotecario del Seguro Social. María Leonor Jiménez fue quién procesó a dos personas del Partido Social Cristiano, cuando la asambleísta actual, doctora Cynthia Viteri, era candidata presidencial de ese mismo partido. Nunca, jamás combinó ni permitió que la política lograra ningún tipo de interferencias sobre su trabajo dentro del sistema judicial. Qué libertad de expresión hablamos, señores, hoy estar discutiendo lo que se discutía en mil novecientos diez, en la India, sobre el derecho de los indios cuando estaba ahí la colonia Británica. O, peor aún, cuando en mil novecientos sesenta Martin Luther King, peleaba el derecho de igualdad de los negros, y utilizó, porque sí peleo por la libertad, micrófonos de blancos, señores, eso se llamó lucha de libertad, pero los micrófonos se abrieron, no se silenciaron. Nosotros hoy, con esta discusión estamos pretendiendo darles la razón a ciertos dictadores de América Latina, que creen que la codicia del poder les merma la libertad del derecho del ciudadano a informarse, pretendiendo hacer creer que la ley va en contra de los medios, cuando los medios son un instrumento, un mecanismo para llevar la información al ciudadano. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

prensa libre, debe ser libre, y esta misma prensa hace una sociedad justa, de conciencia crítica, críticos de un gobierno, no obediente, población dirimente que debe decidir entre ser un ciudadano de conciencia crítica, y que crea en los procesos de gobernabilidad, que si este gobierno le toca reelegirse, muy bien, que se reelija si es que el ciudadano aprueba eso, pero no que se pretenda manipular a través de diecinueve medios incautados, que todavía estamos esperando los ciento ochenta días que iban a ser subastados y puestos a la venta. No se puede seguir manejando ese doble discurso, de doble moral, y echándole la culpa a los países, a otros países. La lucha de Gandhi no se hubiese escuchado de la no violencia, de la paz, y el amor a la humanidad, ni tampoco la de la madre Teresa de Calcuta, ni el grito de libertad de yo tengo un sueño, la igualdad de los derechos de los negros con los blanco, si lo micrófonos y la prensa no se hubiese abierto a ese derecho de libertad, que le correspondía a esos ciudadanos del mundo. Señores, el tecnicismo, el artículo, podemos hablar de varios artículos, el artículo sesenta y seis de la propia Constitución, que habla de las garantías de la libertad, pero saben qué, es efímero, como efímera es la discusión con respecto a si este impuesto que hoy se aplica, va directamente en contra de los pobres y de todos los ecuatorianos, porque los impuestos, al igual que la ley, es para todos. Eso es una burla decir que el impuesto va en contra del rico para no darle al pobre el impuesto, al final el consumidor somos todos los ecuatorianos. Yo creo que llegó la hora, señores, de que reflexionen. Es lamentable ver que dictadores del mundo mueren de manera natural con enfermedades, y gente como Bosco Wisuma, luchando por la libertad, por lo que creía muere en manos de opresión, de un sistema que todavía ustedes, señores legisladores de Alianza PAIS, no se han dado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

cuenta que esa misma ley que hoy pretenden aprobar, mañana será su sentencia. La libertad puede ser apuñalada mil veces, y en esa misma herida, ese mismo puñal, le vierte la energía para la lucha. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vethowen Chica.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA VETHOWEN. Señor Presidente, distinguidos asambleístas: Yo creo que es importante el debate que estamos llevando, ya se ha hecho mención sobre el Derecho Comparado, en donde no estamos haciendo otra cosa que responder a las expectativas de los principios constitucionales, y particularmente del artículo dieciocho de la Constitución de la República que, con su venia, señor Presidente, me permito leer. ¿Qué queremos los ecuatorianos? Los ecuatorianos queremos como garantía: “buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, con responsabilidad ulterior”. Eso queremos los ecuatorianos. La Constitución de Montecristi, aprobada por los constituyentes y ratificada por el pueblo ecuatoriano, eso nos ordenó el Ecuador, el pueblo ecuatoriano. También, asambleísta Altafuya, para que no quepa la menor duda, el pueblo ecuatoriano también en la transitoria primera de la Constitución de la República, nos obliga a los asambleístas que en trescientos sesenta y cinco días aprobemos la Ley de Comunicación, para que no quede ninguna duda, asambleísta Altafuya. También en el último proceso electoral, asambleísta Altafuya y asambleístas de la oposición, el pueblo ecuatoriano nos manda el siete de mayo a que exista una Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

de Comunicación bajo las premisas que nos obliga a cada uno de los asambleístas. Cuidado, cuidado se vaya a decir que no podemos caer en desacato. El pueblo es la máxima autoridad de este país, y los asambleístas somos funcionarios públicos. Claro, claro búrlese del pueblo, no hay problema. Asambleísta Cobo, búrlese del pueblo, no hay problema. Usted sabe que existe una norma expresa, que existe una norma expresa, yo no amenazo a nadie, yo cumplo lo que el pueblo ecuatoriano dice y manifestó en las urnas, y cumplo lo que el pueblo ecuatoriano dice y manifestó en el principio constitucional, señor, yo no amenazo a nadie, el pueblo ecuatoriano mandó aquello, no Vethowen Chica, así es que no se sulfuren señores, no se sulfuren que esa es una realidad lo que estoy manifestando en este momento. El pueblo ecuatoriano lo manifestó y hay que cumplir el mandato del pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con la exposición, Asambleísta.----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA VETHOWEN. Yo he sido respetuoso de todos ustedes, señores, pero también respeten al pueblo ecuatoriano, respeten al pueblo ecuatoriano que les mandó en trescientos sesenta y cinco días aprobar la Ley de Comunicación, tal como reza el principio constitucional. Eso no lo dice Vethowen Chica, lo dice el principio constitucional, señores. Yo he manifestado que debemos cumplir con responsabilidad nuestro mandato. Aquí se ha manifestado que ha habido un proceso autoritario, totalitario, aquí se ha manifestado que existe un proyecto de Ley de Comunicación que es un mamotreto, aquí se ha manifestado que existe un proyecto de Ley que viola derechos fundamentales, también se ha manifestado que es una vergüenza de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

vanguardia de América Latina nuestro proyecto de Ley de Comunicación, y se ha pedido inclusive el archivo del proyecto de ley y se ha manifestado también que hay textos alternativos. Así lo ha manifestado lo que anteriormente ha dicho el asambleísta Montúfar. ¿Textos alternativos para defender el poder fáctico de los medios corruptos? ¿Textos alternativos que botaron del poder a Bucaram, y que fueron cómplices del feriado bancario de Mahuad? ¿Esos son los textos alternativos? No, señores. Queremos una ley que respete el principio constitucional, que comience respetando el artículo dieciocho de la Constitución de la República, que lo leí para todos ustedes y para el pueblo ecuatoriano. Que existe información falsa, que existe información sesgada, que existe información injuriosa, que existe información calumniadora en los medios de comunicación, es una verdad pues, en la mayoría de medios de este país o ¿estoy diciendo mentiras? Es una verdad pues, existe información sesgada, existe información mentirosa, existe información calumniadora, existe inclusive información que se han metido en la vida privada de muchas personas que generan opinión pública en este país, y eso no es una mentira, es una verdad transparente, clara, diáfana. Nosotros lo que queremos y debemos propender todos los asambleístas de esta Asamblea Nacional, a que exista pues, o se inaugure una vez por todas, no en pocos medios sino en todos los medios del Estado ecuatoriano, una información veraz, transparente, oportuna donde no se diga verdades a medias, sino verdades absolutas que contribuyan al verdadero desarrollo de la comunicación. Eso es lo que queremos, y eso estamos planteando y seguiremos luchando por aquello. Hablar de un señor Emilio Palacios, que acusa textualmente de un delito al primer Mandatario, y quieren hacer de él, a lo mejor, una figura para decir que





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

se está aquí violando la libertad de expresión. Qué vergüenza, señores, qué vergüenza, hablar de un señor comunicador social que ha estado tras de un micrófono, calumniado y difamando a muchísimas personas en este país, y que hoy se lo pretenda defender a pretexto de libertad de expresión, cuando ha sido un comunicador, escúchenme bien, que tiene muchas órdenes de captura, se trata del señor Wilson Cabrera, a él, la oposición y muchas personas le quieren hacer héroe, a un delincuente, porque es un delincuente con muchas órdenes de prisión. Y eso lo sabe Morona Santiago, mi provincia, a ese señor le quieren hacer héroe, primero ausculten su vida, sepan quién es esta personas que tiene o tuvo muchas órdenes de prisión, sepan a quién defienden también, señores, porque en el Ecuador sí hay periodistas, sí hay reporteros honestos, capaces y eficientes, que dicen la verdad a su pueblo, pero también hay de los otros, y no se equivoquen al respaldar a esa gente delincuente que dice ser periodista. Señores, no se ha protegido la dignidad humana, no se ha protegido, se ha instigado a la violencia a través de los medios de comunicación, se ha instigado al odio racial, se ha instigado a la paralización de los servicios públicos, y a la muerte de Bosco Wisuma a través de radio Arutam, ¿por qué no dicen eso? ¿Por qué no dicen la verdad, la realidad de las cosas y vienen a decir verdades a medias?. Eso también es coartar el derecho a la efectiva comunicación y a la efectiva información que debe tener el pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA VETHOWEN. ¿Por qué no se dice que desde radio Arutam instigaban a Morona Santiago, al pueblo de Morona



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

Santiago para que se paralicen? ¿Por qué no se dice que la bala asesina que mató a Bosco Wisuma, de acuerdo a la investigación judicial salió de los propios paralizados instigados por Pepe Acacho y por los dirigentes de ese entonces de la Federación Shuar, por qué no dicen la verdad?, ¿por qué se dice verdades a medias? Y aquí hablan de libertad de expresión, doble moral, doble criterio, farsantes de una realidad lacerante que vivió Morona Santiago en los momentos más tristes y oscuros de una paralización, en donde cuarenta seres humanos aparte de la muerte de Bosco Wisuma también fueron agredidos, donde un periodista como ustedes, compañeros, Manuel Riofrío, licenciado, periodista de la Voz del Upano, también fue agredido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VETHOWEN CHICA. ...impactado con un perdigón en la frente que casi lo mataron. Allí, sí, no hablan de libertad de expresión, allí si no hablan de libertad de comunicación. Digan la verdad, no sean farsantes. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Galo Vaca.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Considero que se han escuchado las observaciones sobre esta importante ley pero es indispensable, y le pido de la manera más comedida al compañero Mauro Andino, que reciba las observaciones detenidamente, porque la responsabilidad histórica que tenemos ante el país hay que cumplirla. De ahí que de plano yo rechazo esas consultas a la Corte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

Constitucional, la pregunta es, algo dice la Constitución, entonces para qué estamos los ciento veinticuatro asambleístas si no vamos a poder legislar, y también rechazo las amenazas de desacato. Yo creo, sin ofender a nadie, que la responsabilidad que tenemos cada uno de nosotros tenemos que cumplir ante el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, esta ley debe ser auténticamente democrática, que garantice la libertad de expresión de informar e informarse libre y transparentemente; debe garantizar el acceso al uso de las tecnologías de la información, debe garantizar la inclusión social, la participación directa, amplia y democrática, el pluralismo la diversidad cultural, la ideología y la política de la sociedad ecuatoriana. Si no garantiza eso, esta Ley de Comunicación o esta futura ley no tendrá el apoyo de la mayoría de los asambleístas. Quiero concretarme en algunas observaciones, en el caso de la democratización de la comunicación, específicamente en la distribución de las frecuencias. En las observaciones que hice para el segundo debate, habíamos solicitado que debe repartirse a los sectores públicos, privado y comunitario equitativamente, ya conocemos la auditoria que se ha hecho pero ¿por qué no se hace público? Ya lo decía el compañero asambleísta Leonardo Viteri, que ya se feriaron muchas frecuencias, informen a la ciudadanía, informen cuáles fueron los beneficiarios de eso, quiénes tienen más de dos o tres frecuencias, eso es importante conocer. Además, algunos compañeros hablaron sobre algo fundamental, sobre los derechos laborales de las y los trabajadores de la comunicación social. Aquí se tiene que poner en claro la igualdad, porque muchos sabemos que muchos trabajadores de la comunicación social no tienen las mismas remuneraciones, como tienen muchos, la prensa lo ha dicho y muchos asambleístas aquí lo han denunciado que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

unos ganan siete mil, ocho mil dólares, mientras otros que trabajan en otros medios de comunicación ¿cuánto ganan, tienen estabilidad laboral? También en este proyecto de ley debe constar eso, tiene que regularse para hablar de igualdad. Además, hay que saber si están trabajando en un ambiente digno o están trabajando bajo presiones de los grandes medios de comunicación donde laboran. Además me llama la atención que no se haya recogido sobre el ejercicio profesional de la comunicación y el periodismo. Comparto que los medios de comunicación aseguren las condiciones de calidad y responsabilidad en el manejo de la información, donde deben emplear profesionales, con el título terminal, pero me pregunto, y les pregunto compañeros de la Comisión Ocasional y compañeras y compañeros asambleístas, en las provincias principalmente de la Región Amazónica, tenemos universidades, ¿tenemos facultades de Comunicación Social? No tenemos, entonces ¿qué va a pasar? ¿Cerrarán los medios de comunicación y nos quedaremos sin informaciones? Yo solicito, señor Mauro Andino, que se haga una excepción en donde no exista universidades, se les dé un tiempo perentorio para la profesionalización, no se les exija el título profesional en periodismo en las provincias donde no hay para la profesionalización, ni tampoco se les exija el título terminal a aquellos que se ganan el pan honradamente, haciendo como reporteros, pasando la información, eso atenta a la libertad de trabajo o ¿es que queremos con esto dejar a más personas en la desocupación? Creo que eso no está bien, compañeros. También debe tomarse en cuenta esta profesionalización en los medios comunitarios, denles tiempo para que se profesionalicen. Yo creo, en el tiempo que les concesionan o les adjudican las frecuencias, yo considero que el tiempo es muy corto, porque la pregunta hay que hacer, ¿quién va a invertir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

para un tiempo limitado, si luego de esa concesión no está seguro si lo van a renovar o no, entonces la inversión, sus equipos van a quedar guardados en su casa? Eso hay que aclarar, las condiciones con las cuales van a renovar la concesión. Comparto lo que el compañero de la Asociación de Cines, expuso aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. Hay que apoya la producción nacional, y en eso me ratifico. Para concluir, yo creo que la transitoria si hay que hacerla cumplir bien, hay que entrar ya a subastar a los medios incautados, es fundamental, y estoy de acuerdo con lo que decía el señor asambleísta Bustamante, en el Consejo debe haber representantes de los Gobiernos Autónomos descentralizados y un representante de las nacionalidades, porque decimos que el Ecuador es un Estado pluricultural, pongamos en práctica pues, pongamos un representante en ese Consejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. Creo que las observaciones ya hoy en la mañana lo he hecho llegar al compañero Andino, y pedirles que hagamos las cosas sin revanchismos políticos, la patria no se construye así, la patria se construye, señor Presidente de la Asamblea, dialogando con todos los representantes de las bancadas políticas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

EL ASAMBLEÍSTA VACA GALO. Yo le agradezco, señor Presidente, y espero, señor Andino, que cuando ya haya recogido las observaciones nos haga llegar el texto final para decidir qué vamos a hacer, porque tenemos que resolver aquí en el Pleno la futura Ley de Comunicación. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Carlos Samaniego.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO CARLOS. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: En nuestra Constitución de la República, en los artículos dieciséis, diecisiete y dieciocho, se establece el marco constitucional relativo al derecho a la comunicación e información, mismos que hacen imperiosa la necesidad de la creación del proyecto de Ley que el día de hoy nos encontramos debatiendo. No obstante que en dicho cuerpo constitucional, en su disposición transitoria primera, ya se dispone que el órgano legislativo expida, entre otras, una Ley de Comunicación necesaria para nuestro país. Sin duda nos encontramos en hora respecto al cumplimiento de este mandato, por lo que el día de hoy estamos llamados a cumplirlo, compañeros asambleístas, es nuestro deber y nuestra obligación cumplir este mandato constitucional, llamados a aprobar este proyecto de Ley de Comunicación que resulta totalmente necesario para nuestro país, que ya ha sido sujeto de un gran debate, tanto al interior de la Asamblea Nacional como al exterior de esta misma Asamblea. Ha sido ampliamente socializado y que de aprobarse constituirá un importante avance normativo dentro de nuestro ordenamiento jurídico, y que tendremos por primera ocasión una Ley de Comunicación que va a beneficiar a ciudadano, ciudadanas, niños, niñas, comunicadores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 136-D**

sociales, y todos los sectores que están involucrados dentro de la comunicación social. Necesitamos una ley de Comunicación, el país entero lo demanda y se encuentra a la expectativa de su creación. Necesitamos garantizar el derecho a la libertad de expresión, pero también debemos configurar el marco jurídico óptimo, dentro del cual se proteja al ciudadano común, que en muchas veces es sujeto de calumnias y vejámenes por quienes se encuentran al frente de un medio de comunicación. No es ajeno para la mayoría de nosotros que algunos medios de comunicación durante años se han convertido en actores políticos, utilizando los espacios concesionados por el Estado como trincheras para la defensa de sus intereses particulares. Por eso el texto establece la responsabilidad ulterior de esto, no se puede permitir más abusos de su parte, con más razón, aún, si el siete de mayo del presente año el pueblo ecuatoriano impuso su voluntad en las urnas, de que estos no sean parte de los poderes económicos sino, más bien, que sean el efecto natural y que sean totalmente independientes de estos medios, de estos poderes económicos que han venido manejando la comunicación en nuestro país. Los medios de comunicación deberán observar buenas prácticas y mecanismos deontológicos expresos, transparentes y públicos consagrados en códigos de ética, que deben ser registrados en el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación, para de esta manera garantizar, mediante esta normativa, la protección de derechos fundamentales en la deliberada e irresponsable difusión de contenidos. Otro avance del texto es que se remarca y desarrolla la protección a los derechos de nuestros niños, niñas, adolescentes a que se les garantice un óptimo espacio para que se exprese sin discriminación alguna, así como que reciban información adecuada ... No sé si algunos compañeros me permiten, por favor,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

continuar con el uso de mi palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, respeten el uso de la palabra. Siga, compañero Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO CARLOS. O suspendemos la intervención, porque creo que lo más importante es el diálogo, según noto, que las intervenciones del debate de esta Ley de Comunicación, que estamos tratando en esta mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, asambleísta Samaniego. Les agradeceré guardar silencio y escuchar la intervención.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO CARLOS. Muchas gracias, señor Presidente. Les decía que tenemos que permitir que los medios de comunicación se remarquen y desarrollen la protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a que se les garantice un óptimo espacio para que se expresen sin discriminación alguna, así como que reciban información adecuada a su edad, clasificando los contenidos que se difundan, de acuerdo a instrumentos técnicos de evaluación de contenidos, de regulación de contenidos violentos y explícitamente sexuales. Compañeros, no le tengamos miedo al cambio, no tengamos miedo a construir esta nueva Ley de Comunicación, no tengamos temor a poner una ley para que nuestro país tenga, y que se regule los medios de comunicación que tenemos en nuestro país, como tampoco tengamos temor a que esto sea manejado adecuadamente, ya que sabemos cómo antes se ha venido manejando durante estos últimos años y las consecuencias que ha obtenido aquello. Si no hacemos nada





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

obtendremos los mismos resultados, trabajaremos porque la verdad sea la regla general y garanticémosla a nuestros mandantes el día de hoy, tenemos esa oportunidad, compañeros, nuestros mandantes han pedido y han dispuesto el siete de mayo, que construyamos esta nueva ley y no permitamos la intromisión de otro espacio o de otro Poder del Estado. La Asamblea Nacional tiene la obligación y nosotros estamos en aquello, de construir esta Ley de Comunicación, de aprobarla aquí en esta sala, en este Pleno de la Asamblea Nacional para poder permitir a nuestros conciudadanos y conciudadanas que tengan una Ley de Comunicación. A nuestros comunicadores sociales, a quienes hacen también el periodismo en este país, decirles que en esta Ley de Comunicación estamos también protegiendo a los comunicadores sociales, a los periodistas que no han sido ni siquiera afiliados al seguro social, no han tenido estabilidad laboral, aquí vamos a permitirles que tengan un sueldo digno y que vivan una vida adecuada, como dice la Constitución, el buen vivir para todos y para todas. Compañero Presidente y compañeros asambleístas, es nuestra responsabilidad, recalco una vez más. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Blanca Ortiz.-----

LA ASAMBLEÍSTA ORTIZ BLANCA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros: En el transcurso de todo este debate se ha venido repitiendo frases célebres muy importantes de personajes que dejaron huella en toda nuestra historia. ¿Por qué no, les invito a ustedes, dejar esa huella en esta historia que está pasando una reforma al sistema de información, al medio informativo? Compañeros, la nueva sociedad ecuatoriana de la información se define como tal, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

reconocer en ella la fuente principal de la riqueza del conocimiento y el éxito apropiado, situándose en el centro de toda la dinámica del mundo moderno en las expresiones de organizaciones económicas, social, política, con el desarrollo cultural, educativo y el natural. Este hecho obliga adecuar a toda la organización humana anterior, basada en los fundamentos de la información y el conocimiento respecto, a las exigencias de los instrumentos que les transportan buscando mejorar el tratamiento explicativo, ya que algunas veces las noticias promueven y reproducen información de alguna forma de segregación entre las personas. Claro está que constitucionalmente, las ecuatorianas y los ecuatorianos tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad, y a elegirlos con libertad, así como una información precisa y no engañosa sobre su contenido y sus características. Varias noticias publicadas por diversos medios de comunicación con respecto a la ley, han producido una serie de diferencias conceptuales y corresponde ser analizadas y socializadas. Ciertos medios de comunicación utilizan algunos denominativos, como por ejemplo, dentro del tema migrante, a quien represento, lo siguiente: inmigrantes ilegales, inmigrantes indocumentados, inmigrantes clandestinos, otros simplemente les llaman clandestinos, y algunos utilizan las palabras sin papeles. Es evidente como se distorsiona la información, por eso hay que ser tolerante y sensatos, para poner en claro los términos adecuados en el momento de proporcionar la información. Las personas que se encuentran sin regularidad su condición migratoria, se deberían denominar migrantes en situación de irregularidad, ya que se encuentran en una posición de irregularidad administrativa-migratoria. La inadecuada utilización de estos términos, por el ejemplo mencionado, genera un trato delincencial hacia el migrante, esta mala



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

interpretación ha llegado a infundir en el colectivo jurisdiccional en que se desenvuelve el inmigrante al establecer en sus políticas un tratamiento sobre la migración que se cuenta en la postura restrictiva y condenatoria, que es ampliamente difundida por los medios de comunicación masiva en estos países. Ciertamente es que la lengua es limitante y que en su ocasión más se presta las ambigüedades, pero que se debe tratar con más coherencia. Los medios de comunicación tienen una responsabilidad social no solo en el referente al ejercicio profesional, también en el uso del lenguaje que contribuye a las generaciones de un clima de respeto hacia los derechos de los demás, en una sociedad que se debería ser incluyente, incluso en los términos que cotidianamente forma parte de nuestro léxico, pues pone en evidencia nuestra postura política, social y cultural. Por favor, pido que se pase un vídeo de nuestros migrantes de Estados Unidos, en el cual fui testigo presencial, en la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Washington. Por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

PROYECCIÓN DE UN VIDEO.-----

LA ASAMBLEÍSTA ORTIZ BLANCA. Señor Presidente, ¿por qué pedí pasar estas fotografías? Me hago la pregunta, ¿dónde estaban tantos medios de comunicación presentes? A ellos no les importa la petición de nuestra ciudadanía, de nuestros hombres y mujeres, de mente amplia que ya no se comen cuentos, esos hombres piden a gritos que nosotros hagamos conciencia y hagamos una nueva Ley de Comunicación, porque a la distancia carecemos de una información efectiva, somos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

carentes, pero aquí debemos ser actores. A nosotros nos eligió el pueblo ecuatoriano, no podemos ser tan vendepatria para irnos a quejar a nuestro papá Estados Unidos y a Washington. Si tanto somos hombres y mujeres decentes de este siglo veintiuno...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA ORTIZ BLANCA. Gracias, señor Presidente. De este siglo veintiuno, hagamos el cambio, y pido a todos ustedes que apoyemos esta nueva Ley de Comunicación, una ley sensata. Y ¿por qué el fondo musical? El fondo musical es de aquel hombre cantante, embajador de nuestra música ecuatoriana a nivel del mundo, y así como gremios de artistas apoyan esta Ley de Comunicación. Compañeras y compañeros, no nos comportemos como niños chiquitos, y que simplemente sabemos gritar y zapatear, golpear las mesas, interrumpir a los demás y burlarse, como aquel momento les vi, burlándose. No, esta es la realidad, compañeros. Pido que sean ya de mentes amplias, hombres y mujeres legisladores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hólger Chávez. Asambleísta Mao Moreno. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO MAO. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: El Manual de la Prensa Popular, editado por la Universidad Nacional de Loja, decía que ante la prensa burguesa tenemos que buscar alternativas de comunicación popular, y en ese tiempo se planteaba indudablemente el mimeógrafo, la hoja volante, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

periódico mural, la radio bamba y todo mecanismo que sea de fácil acceso a los sectores sociales populares, porque no había acceso de parte de las comunidades, de parte de los obreros, de los campesinos, de los trabajadores a aquella empresa mediática que, en definitiva, era la transmisión ideológica del poder imperante. Así nos explicaban, así nos comentaban, así nos educaban, precisamente aquellas connotaciones que sirvieron de orientación política-ideológica para enfrentar al sistema, para enfrentar a este sistema neoliberal. Por eso es que en aquellos tiempos eran minimizadas las marchas de estudiantes, las marchas y la organización de los sindicatos, precisamente porque este tema, el tema de la comunicación, el tema de la información, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, es un tema de estructura, es un tema que responde a los intereses fácticos de este país. Por eso me sorprende que precisamente quienes dicen defender aquellas manifestaciones o expresiones de prensa popular, hoy defiendan los intereses de la bancocracia, defiendan los intereses mediáticos de aquellos que le hicieron daño, fundamentalmente, a la verdadera comunicación y a la verdadera información en este país. Decía el politólogo Felipe Mancilla: "Una buena parte de la prensa se dedica a fragmentar la información hasta quitarle sentido, y a manipular los hechos hasta hacerlos espectaculares en la peor forma cinematográfica posible. Las noticias, por la tiranía del tiempo televisivo tiene la fugacidad de un presente perpetuo y no ocasiona ninguna toma de conciencia en los receptores. La apariencia lo es todo, el contenido de programas y visiones se ha vuelto prescindible, la cultura se vuelve espectáculo de entretenimiento público, el discurso político-ideológico se transforma en la forma vendible de relaciones públicos y los ciudadanos se convierten en espectadores de trivialidades". ¿Qué más



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-D**

dice José Gramunt de Moragas, al recibir un premio de periodismo en mil novecientos noventa y tres, "Cuando el lucro y el poder, y no el sentido del servicio, es el que rige al periodismo, éste se vuelve en un enemigo público de la sociedad". Entonces, digo, la función esencial de la empresa mediática, los medios de comunicación se definen esencialmente, por la manipulación informativa, orientada hacia el control de la opinión pública, pero sus objetivos no son sociales ni desinteresados, como describe la mitología de la objetividad periodística. He hecho estas reflexiones porque he escuchado una serie de incongruencias en este debate que, además de ser político, tiene que ser veraz, tiene que ser apegado a la verdad y no tiene que existir un sesgo, por más odio que le tengan a Rafael Correa. Las famosas banderas éticas del periodismo dicen: imparcialidad, objetividad, libertad de expresión no son nada más que mitos encubridores del multimillonario negocio mediático que moviliza a diario el mercado de la información a escala global. El proceso de fabricación y distribución de la información no está motivado por la necesidad de informar, sino por la necesidad capitalista de vender las noticias, la noticia es convertida en un producto más que les permite acumular capital. Por ello, los medios mal llamados independientes, generan necesidades masivas de consumo en la sociedad y trazan estrategias informativas destinadas a favorecer su crecimiento empresarial, y posesionarse para competir con éxito en el mercado de consumo, desconociendo la responsabilidad social de los medios. Por ello es que este ambiente se convierte en un ambiente más de aquella información que es una mercancía destinada a producir rentabilidad económica, como cualquier otro producto comercial en oferta en el mercado capitalista. Por eso y por todo aquello, también estas empresas mediáticas de poder capitalista se convierten y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-D**

se constituyen en un instrumento más de dominación política y económica, porque son parte vinculante del poder, ese poder que lo encontramos permanentemente a través de esas prácticas de conspiración. No sorprende, entonces, que en nuestro país los poderes fácticos actúen de manera coordinada, en función de deslegitimar el proyecto político en cualquier parte del mundo que sea de cambio, no solo en el Ecuador sino en la región. En términos funcionales, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, en términos funcionales, digo, que las empresas periodísticas no están guiadas para fines sociales sino es la búsqueda del lucro económico. Y, en segundo lugar, todos aquellos medios que son herramientas clave para el control y manipulación de los procesos económicos y políticos, se convierten en una clara estrategia y en un claro espacio, donde fundamentalmente todo lo que tiene que ver contra el Gobierno de Correa y su proyecto político, se vuelve en un proceso más de pretexto para dar a relucir que hay sesgados intereses que están represados en aquellos grupos. Por ello, a mí sí me preocupa que le tengamos miedo y no es una amenaza, no es una amenaza, al contrario, es el mandato popular. El pueblo se expresó en las urnas, habría que expresarle al pueblo ecuatoriano y habría que preguntarle al pueblo ecuatoriano, si es más importante la farándula o es más importante la información oportuna, transparente y honesta, y no aquella que sirve para vejar, para insultar, para calumniar y que no respeta la vida individual ni la privacidad de las personas. Por más odio que exista en este ambiente de confrontación, en este ambiente de cambio, yo creo que el pueblo ecuatoriano necesita respeto, necesita consideración y nunca, aquellos medios que hoy se resisten a la Ley de Comunicación tuvieron ese respeto, porque las principales portadas de los diarios de este país no respondían a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

intereses del pueblo, sino a defender la banca, a defender a los grupos políticos que tuvieron y que todavía tienen incidencia en las prácticas neoliberales en este país. Frente a ello, quiero hacer mención a aquello que decía Manuel Fretas, y frente a ello creo que es necesario asumir las cosas con mucha madurez y con mucha reflexión. Dice: "Son empresas que no funcionan con objetivos sociales sino con objetivos comerciales sujetos a la ley de la búsqueda de la rentabilidad capitalista. Su dependencia estructural al sistema de poder económico que controla todos los resortes de la producción, las finanzas y el comercio internacional por encima de los países a escala planetaria. El accionar de los grandes conglomerados mediáticos, tanto a nivel local como internacional, no está orientado, como se quiere hacer creer, a servir al interés de la sociedad, sino a servir al interés de los grupos económicos y políticos dominantes que constituyen su mayor fuente de financiamiento y rentabilidad comercial. Por ello, así como las grandes corporaciones económicas fijan las reglas del mercado y forman los precios, las grandes corporaciones mediáticas fijan las reglas y determinan a diario a través de los carteles monopólicos de la comunicación, lo que es noticia y lo que no es noticia, en el mercado de la información a nivel local e internacional. Los logros en las áreas de educación, salud, red vial, recuperación de la soberanía económica, entre otros, son invisibilizados por estos medios mal llamados independientes....."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA MORENO MAO. Terminó con esto, compañero Presidente. "A diferencia de los ejércitos militares, el ejército mediático





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

no hiere ni mata para reprimir, sino que aísla y demoniza socialmente. Busca el control de la voluntad de las personas y manipula colectivamente”. Eso es lo que no quieren debatir y no han querido durante todo este proceso, permitir realmente un debate que incluya fundamentalmente, el sentir social y popular. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Raúl Abad.-----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD RAÚL. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros asambleístas. Se ha debatido mucho tiempo y he escuchado aquí a compañeros asambleístas, con el respeto y la estimación al compañero Edwin Vaca. Él decía: “yo dependo del Carchi, porque el Carchi me eligió”. No he sabido que hay que hacer leyes por provincias, por cantones y por parroquias. Somos representantes de nuestras provincias a la Asamblea Nacional, para hacer leyes para la nación, para la provincia y para la ciudad. Sí, señor compañero Vaca, así es que todos dependemos de una provincia, los asambleístas nacionales también deben a las provincias, también deben a los cantones y a las parroquias. ¿Qué estamos defendiendo aquí? Ustedes recuerdan cuando Jorge Ortiz, cómo le maltrató al asambleísta Escala en el set de Teleamazonas, cómo le sacó de ahí, qué le dijo al asambleísta Escala, ¿y le dieron la oportunidad a Jorge Escala, Teleamazonas, de decir algo para que se defiendan? O ya nos olvidamos qué dijo Diario El Universo, para el compañero de la provincia del Guayas, qué les dijeron, ¿y les llamó El Universo a decir, compañeros, vengan acá o señores asambleístas o ciudadanos? Esto dijo un mal editorial en contra del asambleísta Almeida, cuando comenzaron los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-D**

periodicazos contra Almeida, ¿le dieron la oportunidad? Y, ¿a eso defendemos, compañeros? ¿De qué estamos defendiendo? O a lo mejor, como acostumbraban siempre y acostumbran estas empresas transnacionales que son de las Islas Canarias, de las Bahamas, ya les dieron dinero para defender este proyecto para ellos. No, compañeros, con la revolución ciudadana se habla la verdad y se dice la verdad, no es cuestión que venga un ciudadano llamado periodista o entrevistador, y le quite la honra a una persona o le maltrate y le saque el micrófono delante de unas cámaras cuando está en alcance nacional. A los compañeros del MPD, ¿a eso están defendiendo cuando fue maltratado Escala? Entonces, compañeros, estamos pensando si defendemos a Telerama, de los Eljuri, si defendemos a Teleamazonas, si defendemos a Ecuavisa, ¿a qué defendemos? Y oigo a otros compañeros también que se rasgan las vestiduras aquí y dicen sí a la concesión de frecuencia, ¿y qué pasa con las comunidades?, ¿quién les ha dado a las comunidades las frecuencias como debe darse, limpiamente? Cuando aquí, lo que dijo María Augusta Calle estoy de acuerdo con ella, que el treinta y cuatro por ciento de las concesiones de las frecuencias deben ser para las comunidades, y el resto para los públicos y privados, porque no se está quitando ni haciendo público a todo, sino también el respeto, estamos aquí respetando a los privados. Pero a una comunicación, compañeros, que sea diáfana, que sea digna, que diga la verdad, porque si ustedes, compañeros asambleístas, quienes tenemos hijos vemos las telenovelas de violación del hermano a la hermana, del padre al hijo, ¿eso es cultura?, ¿eso es comunicación? Donde vemos a las dos de la tarde sin censura alguna lo que pasan del terrorismo, del narcotráfico ¿eso, estamos defendiendo, compañeros? ¿Eso es libertad de expresión? ¿Eso pregunto yo, o ¿no debe haber una censura para esos canales? Y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

pregunto a las grandes empresas de la telecomunicación, ¿qué programa cultural tienen en las veinticuatro horas del día cuando ellos hacen comunicación?, ¿qué programa cultural? Y ahí sí debo decir, hay un canal que es del señor Eljuri, que sí tiene programas culturales, que sí lo sigo y sí lo veo, y los canales de las zonas provinciales y cantonales, cuando cogen a un señor que no tiene ningún título, ninguna cosa, y lo que decía Galo Vaca, en casi todas las capitales de provincia hay los señores que tienen título de periodista y los que no tienen se sientan a insultar, se sientan a gritar, a quitar a honra y “bien gracias” y ¿cuándo nos invitan para demostrarles con documentos que eso es falsedad? No, compañeros, pensemos y mucho más aún cuando nosotros tenemos un mandato del pueblo ecuatoriano, cuando tenemos que cumplir con ese mandato, ya lo dijo un compañero, en Carchi gano rotundamente el No, en mi provincia nos ganaron con un empate técnico, pero no podemos decir si la mayoría de los ecuatorianos, aquí no se vota por parroquias o por cantón ni por provincias, aquí debe decir: El pueblo ecuatoriano..-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, un momentito, Asambleísta. Un punto de orden, Edwin Vaca.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Sí, un punto de información, sin afán de hacer polémica. Yo claramente señalé que si bien la representación de los asambleístas es nacional, pero al menos los que somos elegidos en nuestras provincias, el origen y la votación es provincial y, que en forma personal, asumiendo los riesgos y las amenazas, yo prefiero escuchar lo que dijo el mandante, el soberano de la provincia del Carchi que mayoritariamente votó No en la consulta popular. Lo que hagan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

otros asambleístas me tiene sin cuidado. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Asambleísta Raúl Abad.-----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD RAÚL. Gracias, señor Presidente. Por supuesto, compañero Vaca, tenemos que responder a nuestro pueblo, pero también tenemos que responder a la nación, porque no vamos a hacer Ley de Comunicación solo para el Carchi y otra tenemos que hacer para Cañar, no compañero, la ley es para la República, qué confundidos que estamos, así confundimos a la gente, compañero, y eso no está bien. Hoy también oía a un canal de televisión, a un ex compañero que decía; el correísmo, tiene que ser, César Rodríguez. Le pregunto a él, por qué no dijo hace seis meses el correísmo cuando él era el abanderado del correísmo ¿por qué, compañero? Eso no hay que decir, eso tenemos que hablar aquí, la verdad y solo la verdad y no ir a confundir al pueblo ecuatoriano. Nosotros que tenemos, compañero, la cuestión del mandato de mayo, tenemos que cumplir, señores, pensando en que sí tenemos nosotros que hacer respetar las frecuencias comunitarias, privadas y públicas. Gracias, señor Presidente. Gracias, compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ultima intervención de diez minutos. Asambleísta Mary Verduga.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA MARY. Compañeras y compañeros, muchas gracias. No sé si es bueno ser la última, pero creo que sí. Qué pena que el debate se haya centrado en la libertad de empresa más que en la libertad de prensa, habría que preguntarles a los compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

periodistas, que todos los días tienen que cubrir la información, cómo se sienten en medio de este sánduche de peleas por defender a los medios de comunicación y, por otro lado por defender la Ley de Comunicación. Este debate no necesariamente ha estado motivado de manera exclusiva por la obligatoriedad de los legisladores, de cumplir con un mandado constitucional constante en la disposición transitoria primera, numeral cuatro de la Constitución de la República.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, un ratito, Asambleísta. Si me permiten los asambleístas que están reunidos, en atender o en salir a discutir afuera para que pueda continuar la intervención. Muchas gracias. Continúe, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA MARY. Muchas gracias, compañero. Este debate es el resultante, el análisis de esta ley es el resultante de una necesidad histórica de establecer normas que regulen el funcionamiento de los medios de comunicación, sus contenidos, sus cronogramas, las relaciones de quienes tienen participación en los medios de comunicación, y en otros aspectos de la vida productiva como el empresarial, bancario y financiero; pero, sobre todo, es el contenido de lo que recibimos día a día a través de los medios de comunicación, y ese trabajo no lo hace el dueño del medio de comunicación, lo hacen los periodistas que son los que tienen que todos los días buscar la información y muchas veces ser hasta atropellados, pero algo que no se ha tomado mucho en cuenta en esta Ley de Comunicación y que hay que ponerle el interés necesario. Más allá de a quién pertenece y a quién no pertenecen los medios de comunicación, la función al final es la de entretener, la de informar, pero, sobre todo de educar al pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

ecuatoriano, de eso parece que no nos hemos preocupado mucho. Durante décadas la palabra estuvo secuestrada por quienes han ejercido el poder político, por quienes ostentan el poder económico. El neoliberalismo nos vendió una idea errática de lo que es la libertad del pensamiento, de lo que es la libertad de expresión y de conciencia. Se trataba de una libertad servil a los intereses del capitalismo, libertad para hablar a favor de la economía de libre mercado, pero represión, cárcel y muerte para quienes criticaban o insinuaban que el capitalismo no era la opción para el desarrollo equitativo de los territorios y de los pueblos. Los que tenemos memoria y, el pueblo la tiene, no olvidamos la persecución, la tortura y muerte del febreoscorderato, no olvidamos que antes era prohibido expresar el término revolución, que los revolucionarios, que las mujeres y hombres progresistas tenían que protegerse en militancias clandestinas, para no ser ubicados por el gobernante de turno, para que su integridad física y la de sus familias no sean afectadas: Hoy, no solo que es posible hablar libremente de revolución, sino que constituye un honor y un elemento de dignidad, el autorreconocerse como mujer u hombre progresista de pensamiento y convicciones revolucionarias. Hoy todos podemos expresarnos, porque existe un gobierno que no solo respeta la pluralidad, la diversidad del pensamiento, sino que promueve y fomenta el libre pensar, el expresarse libremente porque estamos convencidos que cada ser humano siente, lee, piensa y actúa de manera diferente. Por tanto, mientras el capitalismo, mientras el neoliberalismo pretende homogenizar la manera de pensar, pretende aculturizarnos para que asumamos las costumbres, los gustos e identidades de occidente; mientras ellos buscan imponernos una sola lengua, una sola moneda, nosotros, los militantes de la revolución ciudadana reconocemos la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

diversidad, la pluriculturalidad, la plurinacional, los localismos, las especificaciones de los territorios y los pueblos, y lo hacemos por la convicción de que solo reconociéndonos a nosotros mismos podremos reconocer a los demás, y que cuando anulamos al otro nos estamos anulando a nosotros. El informe de mayoría para el segundo debate recoge los principios fundamentales sobre libertad de pensamiento, de expresión y de conciencia constantes en la Constitución de la República y en los instrumentos internacionales. Pero, además, profundiza dichos derechos, los convierte en materia tangible, por eso es que no se comprende que por el puro deseo de oponerse, ciertos sectores intenten por todos los medios obstaculizar la aprobación de la ley. Los pretextos es que el Gobierno busca controlar el Consejo de Regulación, lo que no dicen es que según la propuesta dicho Consejo estaría conformado por siete miembros, de los cuales, al menos cuatro, serán representantes de la ciudadanía; no sé cómo es que creen que se va a poder controlar si la ciudadanía va a estar ahí, para estar mirando cómo se darán los procesos. Pero, también hay que cuidar que no se repita la misma gente de siempre, aquellos que están en los gremios, aquellos que están en las instituciones privadas, que siempre han estado pendientes de lo que pasa, pero para su propio beneficio. El otro pretexto es el de la responsabilidad ulterior, para la oposición será un instrumento, un medio para la persecución. Lo que no dicen es que la libertad de expresión cumple su función democrática y democratizadora en un Estado de derecho. Solo cuando la difusión de ideas, opiniones se realiza libremente, por cualquier medio, es decir, cuando no está sometida a ninguna clase de censura previa, sino al establecimiento de responsabilidad ulterior, responsabilidad que solo puede exigirse posteriormente en los casos previa expresa y legítimamente establecidos



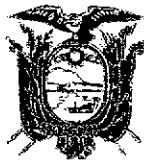
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-D**

en el ordenamiento jurídico del Estado. Así lo establecen también los numerales dos y tres del artículo diecinueve del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo trece, numeral dos de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y el artículo dieciocho, numeral uno, de la Constitución de la República del Ecuador, y eso es precisamente lo que pretende el texto de ley: normar de manera previa para que en lo posterior pueda exigirse la responsabilidad ulterior, porque es lógico que toda persona asuma las consecuencias jurídico, administrativo, civiles y penales posteriores a difundir a través de medios de comunicación, cuando lesionan derechos humanos, la reputación, el honor, el buen nombre, y lo digo porque soy periodista de profesión, y cuando un periodista ejerce lo ejerce con la responsabilidad que lo que dice tiene respaldos. Entonces, la responsabilidad ulterior está en la ley, pero están en la práctica diaria de los periodistas, cuando el manejo viene desde las empresas de comunicación es cuando cambian las cosas. Es entonces hora que aprobemos una ley que busque la libertad de la palabra, democratizarla y entregarla a todo un pueblo, como una herramienta para que siga caminando los senderos de la liberación social; para que la realidad de la libertad de expresión no sea una constante y profunda disonancia entre el deber ser y el ser; entre lo ideal y lo real; y, si luego de este proceso la derecha, que también está representada aquí en la Asamblea Nacional, no permite la aprobación de este proyecto de ley, habrá que estar tranquilos porque solo eso será muestra de que la utopía sigue viva y vigente, y que seguirá existiendo razones suficientes para no morir y para no aprisionarnos en los calabozos invisibles de la indolencia y, junto a Octavio Paz, seguir inventando y reinventando la palabra y la libertad. "Porque allá, donde los caminos se borran, donde





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

acaba el silencio, invento la desesperación, y mente que me concibe, la mano que me dibuja, el ojo que me descubre. Invento al amigo que me inventa, mi semejante; y a la mujer, mi contrario; torre que coronó de banderas, muralla que escala mis espumas, ciudad devastada que renace lentamente bajo la dominación de mis ojos. Contra el silencio y el bullicio invento la palabra, la palabra libertad que se inventa y me inventa cada día". Y, si libertad es inventar y crear utopías y reinventarnos por los siglos de los siglos, como garantía de que la vida humana puede seguir con su esencia y aroma cabalgando al lomo del tiempo, muy a pesar de los ideólogos de la muerte que se aferran al pasado. Es hora de cambiar, compañeros. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abrimos la segunda intervención por cinco minutos con el Asambleísta Jimmy Pinoargote.-----

EL ASAMBLEÍSTA PINOARGOTE JIMMY. Gracias, Presidente, colegas asambleístas: ¿Por qué esta ley es tan importante? ¿Por qué esta ley se diferencia de otras? Porque esta ley trata de la libertad, y la libertad no se negocia, la libertad no es por partes, la libertad no es a medias, la libertad es una sola; sé es libre o no. Cuando se debate una Ley de Comunicación vital, para garantizar esa ley hablamos no solamente del derecho que tiene un medio de comunicación a emitir sus criterios, sus opiniones; un periodista a emitir sus criterios y opiniones o un ciudadano a emitir sus criterios y opiniones, esa libertad, especialmente la de este último, la del ciudadano, de poder ver, leer, escuchar lo que él quiera, lo que él desee, eso es libertad, yo ciudadano, poder sintonizar el canal, la radio, donde yo pueda ver la programación que a mí me satisfaga, leer las noticias en el canal que yo quiera, esa libertad es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

que debemos garantizar en esta Ley de Comunicación. Pero, si no definimos qué es veraz, qué es oportuno, si no lo ponemos en la ley, entonces queda a criterio del Consejo de Regulación, qué es esa libertad o qué es oportuno, porque eso no dice. Aquí no vale solamente mirar la legislación comparada y que es buena como un punto de referencia, estamos haciendo la ley para el Ecuador, para nuestro país y tenemos que hacer nuestra ley, porque eso es lo que nos ha mandado el pueblo ecuatoriano. Hablamos que no hay censura previa, sí responsabilidad ulterior, claro que sí, compartimos ello y en esa responsabilidad en el artículo catorce, se obliga a los medios a tener controles de quienes realicen opiniones en las páginas web, cómo vamos a garantizar eso, si usted puede ingresar tranquilamente con una cédula y un correo electrónico y se inscribe, eso no puede ser normado por esta Ley, no hay forma de hacerlo. O cuando se habla que el Consejo de Comunicación puede tener registros para medios de comunicación, de radio, televisión, audio, video; y, digitales. Usted va a registrar un blog, usted va a registrar una página web ¿tiene que el Consejo de Regulación administrar eso? ¿Cómo lo va a hacer? Si usted puede un blog simplemente con cualquier correo electrónico que lo crea subirlo ¿cómo va a registrar eso? ¿Cómo lo va a aplicar? Pero más aún, cómo vamos a garantizar esa libertad que deben tener todos los ciudadanos ecuatorianos de ver y oír; si, a través de la regulación, controlada por un Consejo de Regulación que está eminentemente en manos del Ejecutivo, ahí determinamos los conceptos de violencia, los conceptos de discriminación, pero sostengamos generalmente, si la legislación internacional dice: es la incitación a la violencia lo que está prohibido, pero acá no lo definimos, no lo aterrizamos, lo dejamos abierto a una interpretación que la haga el Consejo de Regulación. Eso tiene que estar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

aterrizado en esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PINOARGOTE JIMMY. En el tema de frecuencias que es un tema controversial, treinta y tres, treinta y tres, treinta y tres. ¿Cuántas radios hay en el país? Mil quinientas, si quitamos el treinta y tres por ciento para las comunitarias y treinta y tres por ciento para las públicas, es sesenta y seis por ciento de las radios del Ecuador tienen que salir del aire, mil radios ecuatorianas tendrían que salir del aire, las que fueron mal concebidas, las que tuvieron irregularidades que se quiten y vayan a manos de las comunitarias, tenemos que respetar contratos, concesiones vigentes, no podemos normar algo que definitivamente puede ser el caos en la comunicación. Finalmente, debemos garantizar la libertad, la libertad que debe existir para que el ciudadano, el ciudadano común, pueda leer, ver, escuchar libremente lo que él quiera no lo que le impongan, porque a través de una legislación se permite que haya cadenas nacionales donde quienes van a intervenir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PINOARGOTE JIMMY. ...Presidente de la República, Presidente de la Asamblea, Consejo Electoral, hay aproximadamente cincuenta autoridades que pueden tener cadenas nacionales y también una hora diaria de lunes a sábado, ¿tendremos la libertad de ver si vamos en todos los canales a ver lo mismo? Eso no es libertad, queremos libertad del pueblo ecuatoriano para ver, leer, escuchar lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

que él quiera. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Cordero.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Decía hace un momento, es una obligación entonces del Estado, y comparto lo que acaba de decir el asambleísta Pinoargote, de garantizar ese derecho en igualdad de condiciones, obviamente que hay que empezar en lo que está a mano, en lo que está visible, en lo que es indispensable. Quiero revisar con ustedes porque creo que es una petición que le voy a hacer a la Comisión, lo que dice la disposición décimo cuarta transitoria de la ley: "De conformidad con el informe final emitido por la Contraloría del Estado, las frecuencias que han sido concedidas de manera ilegal serán revertidas". Creo en la buena fe de toda la Comisión, pero les quiero pedir que revisen lo que les voy a decir, aquí hay toda una información que refleja que es un consenso, todos los once integrantes están de acuerdo en revertir esas frecuencias. Pero vean lo que dice la Contraloría: "Fundamentar la recuperación del espectro radioeléctrico", en el informe de la Contraloría constituye, por lo que les voy a mostrar, una dolorosa ironía, no vamos a recuperar nada. Qué dice la Contraloría, en el informe borrador dice que hay que revertir las frecuencias ilegalmente concedidas. Qué dice la misma Contraloría en el informe final "que hay que revisar las frecuencias", no pasará nada, absolutamente nada, si es que revisamos las frecuencias quedarán bendecidas y sacramentadas y no pasará absolutamente nada. Vean lo que dice la Contraloría o no dice más bien sobre esto, hay doscientas veintiséis concesiones de frecuencias ilegalmente concedidas por la Superintendencia de Telecomunicaciones, treinta concesiones que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

habían sido concedidas ilegalmente sin contar con informe previo; ciento veintisiete concesiones de frecuencias y autorizaciones de instalación de operación que no suscribieron contratos; treinta frecuencias que por los ilegales cambios de repetidora a matriz o viceversa se consideran también ilegales; cuarenta concesiones de frecuencias ilegalmente concedidas, por cuanto no contaban con estudios de ingeniería; ciento noventa y cinco frecuencias, traspasos de frecuencias concedidas bajo el ilegítimo mecanismo de devolución, concesión, pero, ¿qué dice la Contraloría al respecto de cada uno de esos? En el informe borrador, solo fijense en los círculos rojos para no demorarme, “reversión” en el informe final “revisión”. Sobre los contratos no suscritos, “revocarse en el borrador”, “revisarse en el final”, “revocar” la Superintendencia de Tele comunicaciones en el borrador, “revisar” en el final. Así no, así no vamos a ninguna parte, esto es absolutamente ilegal y, adicionalmente hay ciento treinta y tres resoluciones que permitieron la concesión de ciento noventa y cinco frecuencias, ciento treinta y siete para FM, cuarenta y cuatro para AM, tres estaciones de onda corta, diez canales de televisión y un sistema de televisión por cable. Por lo antes dicho y que ustedes van a poder leer, compañeros de la Comisión, resulta inaceptable que se acuda al informe de la Contraloría. Todo ello de alguna manera, para favorecer a personas, que como lo voy a mostrar, apenas como muestra un botón, aquí tienen ustedes, les estoy pasando por el Zimbra, todo el informe completo, para que no quede un solo nombre y que ustedes no lo puedan leer. Aquí hay algunos políticos Luis Mejía; Rosevelt Icaza, Richard Guillén, sin ser Dios, Hólger Augusto Velástegui, Manuel Amílcar Mantilla, María Eugenia Lima, Enrique Gallegos, Mario Canessa, Jorge Montero, entre los políticos. Entre los que eran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

funcionarios de Gobierno: Antonio Guerrero; Edgar Yáñez; Freddy, todos estos entraban al CONARTEL, salían de radiodifusores o salían con frecuencias, Luis Ricardo, Luis Gamboa, ni la Iglesia se salvó, los medios de comunicación: el Hoy, la universidad San Francisco, El Extra. Las iglesias: la Asociación Indígena Evangélica, Iglesia Evangélica.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. ...etcétera, no quiero cansarles, solamente, ¿creen ustedes que estas personas van a estar a favor de la Ley de Comunicación? Imposible, y tienen todas las herramientas para haber hecho dos años tres meses un escándalo para no revertir las frecuencias. Propongo que en lugar de la vigésima cuarta transitoria, la Asamblea Constituyente incorporó en una transitoria a la Constitución, la creación de una auditoría que ustedes la van a recibir en unos minutos más, esa fue una entidad pública creada mediante mandato constitucional, hay una auditoría, esas frecuencias deben ser revertidas, obviamente habrá el debido proceso en todos los casos, pero no puede ser con el informe de la Contraloría que lo que está es, en este caso, maquillando para que de "reversión" pasemos a "revisión" y no pase nada. Muchas gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, Asambleísta Viteri.....

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Presidente, por primera vez en la historia, como usted, como Asambleísta, porque antes compartíamos muchísimos criterios cuando era otro el arquitecto Cordero, Alcalde de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

Cuenca y este servidor era Presidente de AME y compartimos muchos criterios, pero ya en la Constituyente, en el Congresillo y ahora es la primera vez que comparto un criterio. Es inadmisibile que ustedes acoliten que ese sinvergüenza de Pólit vuelva a ser Contralor, usted lo ha dicho, es inadmisibile. Gracias, Cordero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Línder Altafuya.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. Quiero aprovechar, señor Presidente, estos cinco minutos para referirme, dando continuación a mi intervención, referirme a lo que tiene que ver a las redistribución de las frecuencias. Eso está planteado en la Constitución y eso tiene que realizarse, y tiene que realizarse inmediatamente en un plazo de ciento ochenta días y no es de las frecuencias que sobren, porque ha habido durante el transcurso de cierto tiempo una feria de entrega de frecuencias, en función de la compra y venta de conciencias en esta propia Asamblea y antes en el Congreso Nacional era la forma de retribuir a los asambleístas que se vendían. Entonces, tiene que haber lo que dice la Constitución, la redistribución de las frecuencias, además que tiene que hacerse una auditoría de cómo se entregaron esas frecuencias y no solamente en el Congreso, ahora, en esta Asamblea y antes en el Congresillo, de cómo se entregaron frecuencias, tiene que hacerse una auditoría. Y en lo que tiene que ver al Consejo de Regulación, éste tiene que estar compuesto, como dije anteriormente, de manera imparcial, no manejado por el Ejecutivo porque eso es peligroso, sumamente peligroso, está la Constitución prohibiendo el monopolio, ahora se dice no hay monopolio cuando se trata a nombre del Gobierno, pero a nombre del Gobierno las cadenas nacionales, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

plata de los ecuatorianos, donde se insulta, se discrimina, cosa que prohíbe la Constitución, y lo hace a diestra y siniestra, cada sábado en el país el Presidente de la República. Vuelvo y repito, en el caso de La Concordia, incitando a los ecuatorianos, porque eso lo prohíbe la Constitución y el Código Penal lo tipifica como sedición, delito de sedición y esto es lo que está haciendo Correa en estos momentos, buscando enfrentar a hermanos ecuatorianos contra hermanos ecuatorianos. Nada tenemos que ver con los compañeros de Santo Domingo, nuestro respeto y nuestro cariño para ellos, nuestros diputados, cuando se trató de la hermana provincia de Santo Domingo, los cuatro votaron por esa justa aspiración, no tenemos nada contra los compañeros y hermanos ecuatorianos que son los de Santo Domingo. Pero el causante de esa instigación, de esa confrontación, de ese enfrentamiento entre ecuatorianos, Correa, y lo hace de manera impúdica por las cadenas, ¿Quién controla eso? Peor ahora en una ley, que le está dando en bandeja de plata un Consejo manejado por él, un Consejo regulador manejado por él; y, lo otro, vuelvo y repito aquí, el caso de cómo se discrimina cuando se refiere al pueblo de Esmeraldas, cuando se refiere incluso en la persona del Alcalde de Esmeraldas, Ernesto Estupiñán Quinteros "ese negro", cuando eso lo prohíbe la Constitución y eso lo hace Correa, el Presidente de la República, señores, eso es discriminación, eso es violencia, eso es incitar a la violencia. Entonces, esa situación quería recalcarla, recalcarla aquí, en lo que tiene que ver a cómo se ha elaborado este proyecto aquí para la discusión en el segundo debate, ojalá estas observaciones sean recogidas por el doctor Andino, como Presidente de esa Comisión Ocasional, ojalá. En cuanto a lo otro, esta ley tiene que observar el papel de los periodistas...-----





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALTAFUYA LÍNDER. ...sus derechos, no puede haber trabajadores de la comunicación en este país en condiciones precarias ni tampoco puede haber comunicadores o periodistas como Ochoa, que ganen más que el Presidente de la República. Eso tiene que ser bien establecido, de manera objetiva, seria y responsable en la Ley de Comunicación. Gracias, Presidente.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Solamente quería agregar algunas palabras con respecto a algunas de las concepciones que se han visto reflejadas en esta Asamblea. Hay un discurso respecto a la responsabilidad ulterior que me parece incomprensible, ¿cuál es éste? De que cualquier responsabilidad ulterior contenido en la ley equivale a abrir las puertas a la persecución brutal de la libertad de expresión. Si ustedes se fijan en el texto sometido a nuestra consideración no se habla, como se ha dicho y se ha dicho y somos testigos de ello, de cárcel o de indemnizaciones. En esta ley las únicas sanciones que están contempladas son sanciones administrativas que consisten en amonestación, que es una sanción moral y multas, en ciertos casos, y yo no he visto en todos los discursos que se han escuchado hasta el momento alguien que se pare a decir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

cuál es la causal de amonestación o de multa que no les gusta, porque si ustedes se fijan ¿qué es lo que no les gusta?, ¿que no se transmitan contenidos sexistas discriminatorios, violentos, xenófobos, homofóbicos, etcétera?, ¿está mal que el Estado regule eso?, ¿está mal que el Estado plantee que es causa de amonestación que ciertos contenidos, contrarios a los derechos humanos y a la Constitución, estén regulados en cuanto a su emisión y que haya sanciones de responsabilidad ulterior para ello?, ¿está mal que no se cumplan los derechos laborales del personal que trabaja en los medios?, ¿es eso lo que no les gusta? ¿qué no les gusta de las causales? Por favor, discutamos eso para ver cuáles son esas causales de sanción que son exageradas, represivas, atentatorias contra la libertad. De lo que he podido ver, no me parece que nadie en su sano juicio moral y mental, nadie que conozca un poco de legislación de derechos humanos podrá objetar a que esos son temas que deben ser regulados. Si ustedes leen las atribuciones del Consejo de Regulación, díganme cuáles de esas atribuciones son represivas o ejercitivas, tal vez alguna, si es que las causales no estuvieran bien determinadas. Este coro de lamentaciones sobre la naturaleza represiva de la ley, tal vez podría ser remitida a las discusiones que sobre el Código Penal tenemos también en esta Asamblea, porque las sanciones pecuniarias de indemnización o las sanciones penales están en el Código Penal y están en el Código Civil, si es que parece que están siendo en nuestra legislación actual excesivas, vamos a discutir a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, por ejemplo, si los delitos de opinión, que los puede haber, porque si yo incito al genocidio eso es un delito, perdóneme, no es libertad de expresión, entonces discutámoslo ahí, pero veamos lo que esta ley regula y las sanciones que esta ley establece, y veamos si hay una sola de carácter penal o una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

sola incluso de carácter civil. Solamente estamos hablando de una regulación administrativa y veamos si en esas causales hay alguna, que un ser humano razonable no podría considerar digna de regulación por parte de un Estado bien constituido. No estamos aquí para acolitar el libertinaje de los imperios mediáticos, a mí no me preocupa la honra de los asambleístas, francamente nuestra honra se cuida sola si es que merece ser cuidada, lo que quiero decir es la honra de esa persona de raza negra que fue estigmatizada por serlo y tratada de delincuente y su imagen paseaba por todos los medios, como alguien que fue detenido por ser delincuente, libando en la calle, de un inocente ciudadano que estaba con su familia, pasó en el parque de la Carolina cuando yo era Ministro de Gobierno. Lo que me preocupa es la honra de ese pobre ciudadano que aparece en una rueda policial como culpable sin fórmula de juicio ante los medios, eso me preocupa. Me preocupan las familias y los deudos de esas personas, cuyos cuerpos sanguinolentos son explotados miserablemente por unos mercachifles de la imagen, eso me preocupa. Eso nos preocupa a todos protejamos a esa gente, protejamos al débil porque el medio frente al ciudadano es fuerte y el Estado está ahí, precisamente para defender al débil. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Montúfar.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Me parece que el asambleísta Bustamante ha puesto el dedo en la llaga, y es exactamente el punto de debate. Le quiero mostrar, asambleísta Bustamante, dónde está la preocupación central que no es por los medios de comunicación, sino por el derecho de los ciudadanos a vivir en un país en donde puedan acceder libremente a la información,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

puedan expresarse libremente, eso es lo que estamos defendiendo. En el artículo treinta y seis, cuando se habla de las atribuciones del Consejo, menciona la posibilidad de que el Consejo, dice el literal c): "Conocer y resolver en sede administrativa sobre las vulneraciones a los derechos de comunicación en los casos previstos en esta ley"; y después nos vamos al noventa y siete, en el que se habla sobre cómo los delegados territoriales del Consejo en primera instancia y del Consejo de Comunicación en segunda instancia, conocerán y resolverán administrativamente de las quejas relacionadas por la violación a las disposiciones establecidas en esta ley. Después del artículo cien, en que las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos, e instituciones públicas y privadas pueden presentar denuncias por infracciones administrativas que después podrían conllevar a sanciones administrativas. Ahí está el problema, señor asambleísta Bustamante, que si hay demasiadas obligaciones administrativas y hay un consejo que se convierte en una comisaría presto a recibir denuncias, lo que vamos a tener es miles, decenas, cientos de centenas de denuncias a los medios de comunicación que por lo tanto, van a hacer que estos, antes que informarse van a tener que defender. Por lo tanto, el resultado de esto va a ser sencillamente que los medios se van a silenciar, que en vez de tener un noticiero o un programa de opinión, más bien van a poner fútbol, van a poner canciones, van a poner cualquier otra cosa. El resultado de esta ley va a ser el silenciamiento y no hay democracia si hay silencio. Justamente, el haber establecido esta figura de responsabilidad ulterior administrativa, allí está el problema. Nadie está negando la responsabilidad ulterior, nadie está diciendo que la libertad de expresión es un derecho absoluto, lo que estamos argumentando es que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

esto es una comisaría no es un consejo, y que se va a tener como resultado final el silenciamiento de la sociedad. Con relación a lo que dijo el asambleísta Cordero, totalmente de acuerdo, las concesiones ilegales tienen que ser revertidas, nadie está diciendo no a aquello y tienen además, preferentemente otorgárseles a los medios comunitarios, si es que es el punto estamos de acuerdo. Pero eso es muy distinto a lo que está en ese informe y en el informe complementario, por eso es que, vuelvo y repito, pongámonos de acuerdo en una ley, pongámonos de acuerdo en los temas fundamentales y firmemos un acuerdo aquí, en la Asamblea, que permita tener una ley democrática de comunicación y que, por lo tanto, no seamos susceptibles a que venga el Presidente, con el derecho constitucional que le asiste a vetar una ley, a imponernos una ley de comunicación. Insisto en el primer camino pero también dejo planteado e insisto en el segundo, si es que eso no es posible, entonces nuevamente le pido, señor Presidente, que antes de votar el proyecto que el asambleísta Andino presente, someta a votación también la moción del archivo en el momento en que tengamos conocimiento del último informe, que presenta el ponente de la ley, vamos a poder decidir. Pero no nos neguemos esa posibilidad, todavía podemos darle al país una ley democrática de comunicación, no estamos condenados a aprobar una Ley de Comunicación que conculque los derechos de las personas, y creo que solo así estaremos cumpliendo el mandato que el pueblo ecuatoriano nos dio. Hay tres hitos en el proceso de aprobación de esta ley, la disposición transitoria primera que tenemos que cumplirla, el mandato popular del siete de mayo de este año y el acuerdo ético político, son tres hitos que tenemos que respetar, si lo podemos hacer, no estamos condenados a aprobar una ley de comunicación que vulnere los derechos y he demostrado que el punto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

central, gracias a la intervención del asambleísta Bustamante, es precisamente el haberse inventado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. ...inventado esta noción de la responsabilidad ulterior administrativa. La asambleísta María Paula Romo dijo algo muy importante que tiene que ser rescatado, nadie se niega a la responsabilidad ulterior en el ámbito judicial, la tendencia mundial es que sea básicamente civil y que se despenalicen los delitos de opinión. Aquí, el problema de esta ley es esta noción administrativa y por eso es que si es que, vamos a insistir en eso, esta ley debería ser archivada. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Betty Carrillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO BETTY. Señor Presidente y compañeros: Solamente quiero empezar recordando que el tema de las comisarías no es algo malo, durante tres años las mujeres luchamos porque existan comisarías de la Mujer saben ¿por qué? porque las comisarías permiten restablecer los derechos violentados. Así que no es nada malo si es que logramos conseguir que en este país se suspendan los derechos violentados, que somos víctimas los ciudadanos, las ciudadanas, los periodistas y también ciertos medios de comunicación, porque la ley es para todos no solo para los medios de comunicación. Esta ley es una Ley de Comunicación que garantiza los derechos de las personas, de los niños, niñas, y adolescentes; por supuesto, y concuerdo con muchísimos de ustedes, en que hay normativas que deben pasar de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

intención a la acción y garantizar que se cumpla. Temas como por ejemplo, una de las cosas que más se ha manifestado aquí, que en la transitoria décima cuarta, que habla de la reversión de frecuencias tomando en consideración el informe de la Contraloría General del Estado, se ponga un tiempo para que se dé paso a aquello, normas en donde se cuente con que la disponibilidad de frecuencias sean mensualmente y no semestralmente, o como el hecho de incluir la transitoria para que la progresividad, en la que conste al menos cinco años para los trabajadores de la comunicación se profesionalicen, si sus cargos así lo requieren. Pero decirles que si nosotros estamos hablando todavía de un archivo, vamos a perjudicar a esos beneficiarios, y en el poquísimísimo tiempo que tengo, en el caso de que esta Asamblea no asuma la responsabilidad que el pueblo ecuatoriano nos dio y que cuatro millones de habitantes nos dijeron sí, y que todos los gremios aquí presentes de profesionales, dueños de medios de comunicación, televidentes, y, César sabe cómo recibimos y cómo socializamos esta ley, esto es lo que evitaríamos: "Mírame bien, soy un niño, que en la tele ya no me usen para victimizarme, que ya no se pasen imágenes de violencia y que no traten de venderme cigarrillos o bebidas alcohólicas. Mírame, soy sordo, que los programas que me interesan pueda mirarlos con lenguaje de señas. Mírame, soy un periodista, que mis opiniones no sean censuradas, que mis noticias no sean recortadas, que pueda asegurar mi cláusula de conciencia, que pueda trabajar en paz, sin presiones, sin mordazas ni órdenes en contra de la veracidad. Mírame, soy un amazónico ecuatoriano, que mi comunidad tenga acceso a formar una radio o una televisora. Mírame, soy tu medio de comunicación, que un medio de comunicación no pueda nunca más ser clausurado o cerrado por ningún gobierno. Mírame, soy más diverso,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

que cada vez tengamos acceso a más y mejores canales de televisión y radio...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO BETTY. ... Mírame, soy un huaorani que pueda ver la tele o escuchar la radio en mi idioma. Mírame, soy productor nacional, que mi trabajo se vea primero en mi país. Mírame, soy un artista ecuatoriano, que se escuche mi talento primero en mi país. Mírame, soy un ecuatoriano, que mi derecho a estar bien informado se cumpla. Mírame, soy la Ley de Comunicación, que garantiza la plena vigencia de los derechos de la comunicación y sobre todo las libertades de expresión en mi país”. Busquemos eso, luchemos por eso, aprobemos esta Ley de Comunicación que el país necesita y que estos beneficiarios lo necesitan. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Rodríguez.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, Presidente. Gracias, ciudadanas y ciudadanos asambleístas. Mírame bien en la ley cómo se escribe el artículo sesenta y cuatro, qué dice la ley en el artículo sesenta y cuatro: “Reserva del espectro de radio y televisión. El Estado reservará el treinta y tres por ciento del espectro radioeléctrico de radio y televisión para los medios comunitarios de las frecuencias disponibles”. En este artículo, mírame bien, hay dos burlas al pueblo ecuatoriano. Primero, que no hay disponibilidad en el espectro radioeléctrico; y, segunda burla en este artículo, es que dice, que quienes violen esta disposición se los sancionará con la destitución al funcionario o a la





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

autoridad encargada. Pero, mírame bien, esta ley no dice cuál es el funcionario encargado, a quién van a destituir ¿al ministro, al director de frecuencias; a quién van a destituir? Eso es lo que tenemos que discutir con frontalidad, y este Presidente de la Comisión tiene que asumir que este es un debate, no diálogo de sordos, es un diálogo para recoger observaciones y aunque no pude hablar cuando fui aludido, sí quiero dejar clarito al país. Yo no tengo vergüenza de asumir la responsabilidad histórica de haber fundado un proceso de revolución ciudadana, a la cual creo y a la cual defiendo. Yo no fundé, yo no ayudé a organizar una plataforma para un caudillo, y el día en que mi compañero, que ya se me desapareció, Raúl Abad, el día en que mi compañero Raúl Abad dijo que estaba de acuerdo con lo que yo proponía, pero que hay que hacer lo que dice "el tieso", el día en que algunos asambleístas de PAIS en los talleres me dicen que están de acuerdo, pero que hay que ver lo que dice el jefe, ese día nació el correísmo, ese día abandonamos la revolución ciudadana que no transforma sino que apenas desplaza poderes. Por eso he dicho no al correísmo, porque correísmo rima con autoritarismo, rima con servilismo, y no estoy en esa línea. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rolando Panchana.-----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, Presidente. El asambleísta Pinoargote trajo el artículo catorce de la responsabilidad ulterior en nuestro informe, ¿qué dice? "Habrá lugar a responsabilidad ulterior de los medios de comunicación en los ámbitos civil-administrativo, cuando los contenidos difundidos sean asumidos expresamente por el medio y no se hayan atribuido explícitamente a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

otra persona". Y al final, en el tema de las páginas web, hay responsabilidad cuando dejan de diseñar e implementar mecanismos de autorregulación que eviten la publicación, y permitan la denuncia y eliminación de contenidos que lesionen la honra, reputación y demás derechos consagrados en la Constitución. ¿Dónde nació la Convención Interamericana o Pacto de San José?, en Costa Rica, horror de horrores, artículo veintitrés de la Ley de Radio y Televisión de Costa Rica, lo voy a leer. "Los propietarios, empresarios y directores de las empresas de radio y televisión, o quienes los representen, así como quienes usen el tiempo de esas empresas para radiodifusión, tienen la obligación ineludible de vigilar las radiodifusiones y proceder con previsión y prudencia al hacerlas y al permitir el uso de sus medios informativos a personas ajenas a la empresa, para evitar la comisión de delitos contra el honor de las personas. Ellos serán -atención- ellos serán penalmente responsables de acuerdo con las disposiciones del Código Penal por todas las informaciones y opiniones que se difundan cuando sean injuriosas o calumniosas". Horror de horrores, en Costa Rica, donde nace la Convención Interamericana se viola la libertad de expresión, se establecen mordazas y autocensuras para cobijarlas con la responsabilidad ulterior. Señores, esto está vigente desde mil novecientos sesenta y siete, dos años antes de la Convención y hoy en el dos mil once, cincuenta y cinco años después. ¿Qué tal? Pero claro, allá en el norte, donde nacen, crecen, se reproducen y mueren los ideales y las buenas costumbres de algunos ecuatorianos, allá sí, sentencia, veinte de julio del dos mil seis, ¿qué dice Estados Unidos frente a una violación de la vida, libertad, seguridad y protección contra ataques abusivos del señor Wayne Smith? El Estado afirma que la declaración americana no crea obligaciones para todos los Estados miembros de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

OEA, y que no puede sostenerse que crea derechos a quien impone deberes a Estados Unidos. Claro, ellos no son suscriptores, pero se toman la atribución de decir que tampoco vale para ningún Estado. Pero van a Washington a quejarse. Decir que en Estados Unidos se respeta, señores, está vigente desde el dos mil uno la Ley Pública ciento siete cincuenta y seis, la del dos mil uno después del once de septiembre, esta ley reformó un montón de leyes en Estados Unidos y, ¿qué dice esta ley? está vigente la sección doscientos nueve que permite la interceptación del correo de voz de conformidad con una orden que la da quién, ¿un juez, un consejo de comunicación? No, un oficial federal de investigación ¿por qué? por sospechas de terrorismo. Allí, al asambleísta Guillen, si no va bien vestido como manabita a la final lo confunden como terrorista y le interceptan, la comunicación. Eso es terror, eso es discreción, eso es abuso. La doscientos diez de esa misma ley permite que por una citación todas las conexiones telefónicas de supuestos terroristas sean intervenidas, y además tienen derecho a que se revelen los registros educativos y estudiantiles de cualquiera, solo por supuesto terrorismo. Allí en la cuna de la democracia está vigente esto y no es un consejo, no es el presidente Obama, cualquier oficial federal de Estados Unidos sin necesidad de nada más puede hacer esto. Por eso propongo algunas reformas, los artículos de telecomunicaciones sean reformados de acuerdo a la ley orgánica, también las clasificaciones de radiodifusión sonora y televisión abierta deben guardar concordancia con la ley orgánica...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO ...finalmente algunas otras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

cosas, señor Presidente, y con esto concluyo, no termino, concluyo, algunas otras cosas referentes a la publicidad, que estoy pasando por escrito, que creo que deben ser reformadas. En resumen, he citado leyes desde la Patagonia hasta Centroamérica, esta mañana y tarde en esta Asamblea, y porque tenemos leyes que sí respetan la libertad de expresión al igual que la nuestra, la que hemos hecho es segundo debate, hoy les digo hagamos, al igual que todos los países de América, una buena ley de comunicación, basta de fariseísmos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Leonardo Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Una rectificación. En el espectro sí hay chance, al asambleísta Rodríguez, sí hay, yo le voy a pasar un correo en donde no hay chance en las ciudades, pero si usted va a Zamora, si usted va a ciertas provincias sí hay chance para el espectro, pero obviamente, hay que revertir las frecuencias mal habidas, pero yo quiero insistir en ese tema, ¿qué han hecho en cuatro años y medio de gobierno? si ya ese informe de la Contraloría es de cuatro años atrás, por qué no han revertido esa frecuencia y quiero contarles un detalle. El sinvergüenza de Carlos Pólit Faggioni a quien le he presentado cincuenta actos de corrupción en donde le demuestro que hay irregularidades precontractuales, irregularidades de ejecución y lujuriosos sobrepuestos, este sinvergüenza, como fue en el caso de las busetas, hace firmar a un auditor de apellido Reyes, que él después lo destituye porque supuestamente se había graduado en una universidad de Colombia, y el aval no lo tenía para ser auditor, semejante sinvergüencería. Con ese pretexto el Contralor me ha tirado abajo diez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

estudios en los cuales había responsabilidad penal, pero como fue firmado por Reyes ya los jueces lo rechazan, la misma sapada ha hecho entre revertir y revisar, gran sapo. A ese sapo ustedes van a permitir que siga siendo Contralor General del Estado, ahí los quiero ver y aspiro que juntos estemos ahí para impugnar dicha candidatura. El informe de Contraloría establece claramente una serie de nombres de diputados que tuvieron las prebendas de la frecuencia, pero en las que presentó el asambleísta Cordero no está John Argudo, dónde está John Argudo, a ver aquí los que son del Austro a tomarse un draquesito, a ver los que son garas, por qué no sale John Argudo, ¿acaso que a él no le privilegiaron también con una frecuencia y hoy por hoy es altísimo funcionario en el IESS? vamos por partes, John Argudo, clarito. Quiero traer a colación esta tarde palabras de María Fernanda Restrepo: "Sin periodismo no existiría el caso Restrepo, la prensa ha sido una protección para nosotros". Este servidor, siendo Alcalde del cantón Sucre, Bahía de Caráquez.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA LEONARDO VITERI. ...como todo gobernante Tuvo discrepancias con vociferadores de oficio, que lo hay, que lo hay, existen, pero yo me basé en el Código de Procedimiento Civil e inicié un juicio, a la segunda instancia los únicos que habían ganado plata eran los abogados, así que me senté con dicho vociferador de oficio, me pidió disculpas públicas y arreglamos el tema. La ley existe, para eso está el Código de Procedimiento Penal, insisto que aquí la pelea es en esa famosa Comisión que no puede ser sancionadora, asambleísta Andino, no puede haber una justicia paralela, no puede existir una justicia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

paralela.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. ...la justicia es una sola. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, tengo que anunciar.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. ...estás hecho el simpático hoy día. He dicho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tomás Zevallos.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. Gracias, Presidente. Solo quería decir lo que hizo alusión, tanto el asambleísta Bustamante, como el asambleísta Panchana. En otros países hay leyes, pero en Ecuador no y le confunden a cualquier persona, ponía el ejemplo que de pronto si el asambleísta Viteri no iba bien vestido le confundían con un guerrillero. Lamentablemente en Ecuador, en el gobierno de la revolución ciudadana, se asesina a campesinos y a jóvenes como si fueran guerrilleros en Sucumbíos, y el asambleísta Bustamante que habla de la comunicación y que cualquier persona en algún parque, le recuerdo cuando él fue Ministro ¿qué le hizo a la gente de Dayuma? Primeramente habría que mirar hacia atrás para después hablar y le pido principalmente a los asambleístas de PAIS todos han hablado de responsabilidad, tenemos una responsabilidad, una responsabilidad principal, quizás mucho nos lamentamos ahora cuando tuvimos un proceso electoral y muchos se quedaron en el silencio. Yo sí hice



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-D**

campana pública y por todos lados por el no, porque yo decía que paremos la dictadura civil que se quiere imponer aquí en el país. Lamentablemente, muchos con el silencio aportaron para que gane el proceso electoral, pero no es cuestión de lamentaciones, sí le pido a los de Alianza PAIS, a los asambleístas de gobierno, de que actúen con responsabilidad, con responsabilidad que tanto hablan, la responsabilidad que a cada momento dicen, que tiene que ver en la conformación del Consejo de Regulación y también las atribuciones que tiene ese Consejo. Le digo a usted, señor Presidente, usted hace pocos minutos daba lectura de un informe de borrador, y coincidentalmente era de la Contraloría que aquí, en muchas ocasiones he dicho que esa cueva que está allá, esa mafia que está al frente de la Asamblea, llamada Contraloría, lo único que sirve es para tapar actos delincuenciales, como lo han hecho en la provincia de Orellana con el ex gobernador de ustedes, de Alianza PAIS que por suerte, ya lo sacaron hace dos meses, yo creo, no sé sabe si lo vuelvan a ratificar. Ese delincuente que se robó el dinero del pueblo ecuatoriano y es protegido por ese Controlador, ojalá, señor Presidente y señores asambleístas del oficialismo, ojalá que ustedes no vuelvan a ser víctimas de su propio invento con este Consejo de Regulación, por qué les digo que no vuelvan a ser víctimas de su propio invento, porque la Asamblea Constituyente en Montecristi fue la que le nombró al Controlador. Solo le pido a ustedes que actuemos con responsabilidad, si hay que votar por una ley yo he dicho, se lo he dicho a usted, Presidente, lo he dicho públicamente, que yo sí estoy de acuerdo de que exista una Ley de Comunicación, pero no una Ley de Comunicación con excesos, una Ley de Comunicación que se quiera convertir simplemente conformar una Ley de Comunicación con un Consejo que se quiera convertir, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

podría decirle un nombre, no se me viene a la cabeza en este momento, pero que comienza a perseguir a todo mundo y eso no debería darse. Deberían actuar con respeto, con responsabilidad, por los cuatro millones de votantes que dicen ustedes que tuvieron en la consulta popular, por esos cuatro millones de personas que votaron porque existe una ley de comunicación, pero que sea con respeto, una Ley de Comunicación no que venga a imponer sanciones a quien este contra un gobierno, una Ley de Comunicación con responsabilidad. Siempre que hagamos con responsabilidad las cosas el pueblo ecuatoriano nos va a agradecer, y eso es lo que tenemos que hacer todos, señor Presidente, tanto la oposición como el oficialismo actuar con responsabilidad y estoy seguro de que el pueblo ecuatoriano va a estar sumamente agradecido, y les pido una vez más que ojalá, si ustedes no actúan con responsabilidad, no se conviertan en víctimas de su propio invento y no reciban órdenes, yo el día de hoy incluso hacía una broma, con esto concluyo, de que ya comprendo porque yo digo siempre que Correa se cree un Dios y se cree el rey.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. Ya concluyo, señor Presidente, porque cuando a Cristo lo crucificaron estaba en medio de dos ladrones y lamentablemente, el Presidente de la República está alrededor de un montón de delincuentes, ladrones que se están robando el dinero del Estado. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cynthia Viteri.-----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

LA ASAMBLEÍSTA VITERI CYNTHIA. Mala comparación, compañeros, mala comparación, porque el Presidente está muy lejos de ser lo noble que fue Cristo. Y bravo por la poesía, Betty, se te olvidaron algunos. Mírame, como el que gritó al hombre que con lentes le tiraron de cabeza en la camioneta, cuando pasó el presidente Correa y éste atrevió a decir algo o hacer alguna seña al Presidente de la República. Mírame, grita todavía Bosco Wisuma, cuando lo mataron por protestar por la Ley de Agua. Mírame, grita todavía el joven que por protestar el bachillerato unificado recibió un bombazo en la cabeza. Mírame, gritan todas las mujeres que son despreciadas y burladas por el presidente Correa los sábados por ser rubias, por ser gordas o por ser viejas, mensaje sexista. Mírame, grita el joven que en Guayaquil lo quisieron meter preso porque puso un cartelito que dijo, Correa personaje no grato para la ciudad. Mírame, gritan todos los hombres y mujeres libres de este país que poco a poco irán cayendo, cuando no solamente esta Ley de Comunicación sino el Código Penal, al que hizo referencia el asambleísta Bustamante, entre vigencia y cuando se cansen de gritar, mírenme ya no habrá nadie que los escuchen, señores, por eso la importancia de esta Ley de Comunicación. Señor Panchana, no hace falta que la Ley de Comunicación, que tienen los otros países diga que existe el terrorismo en esa área, aquí sin que diga son encarcelados por terroristas dirigentes sindicales, y sobre todo los más pobres y humildes de este país que son los indígenas de mi patria. No me vengan con poesías cuando esto se trata de una lucha de sangre, de dolor, de vida y sobre todo del silencio de los inocentes, por el cual, este lado de acá, está luchando pese a sus ridículas amenazas de despido. Hagan lo que tengan que hacer que aquí estamos, bótennos si nos tienen que botar, que aquí estamos, no les tenemos miedo ni a ustedes ni al presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

Correa. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando González.-----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. En la mañana revisaba el diario oficial cubano Granma y decía “Cuba censura la música de reggaetón”, y preguntamos los ecuatorianos si eso mismo le espera al Ecuador, porque evidentemente en el contenido de este proyecto de Ley de Comunicación se quiere regular el contenido, el contenido de las programaciones, esto evidentemente es malo. Recién acabo de revisar la agencia noticiosa Andes y dice el prefecto Quishpe atacó al Presidente en estado etílico, será que contextualizaron la información, cuál es la prueba que presentan para decir que el prefecto Quishpe acató al Presidente en estado etílico, porque no veo en la agencia Andes ninguna declaración que hayan obtenido del Prefecto, de su comitiva y menos del hermano del prefecto Quishpe, que ya fue reducido a prisión, ¿será que en las próximas horas un juez dicta una orden de prisión contra el prefecto Quishpe? hay que estar atentos a aquello. Cómo nos ponemos de acuerdo, señor Presidente, si sabemos que el gran legislador, el gran hermano de la legislatura es el Ejecutivo, es el Presidente de la República. Aquí podemos tener un consenso para el mejor contenido posible de una ley, qué nos garantiza de que eso podrá ser respetado. ¿Cómo se respeta en este Gobierno la Constitución, señor Presidente? Ya publicaron la Reforma Tributaria, despiden a los empleados públicos como les da la regalada gana, dejan de construir, señor Presidente, el hospital en Ambato en medio de esta emergencia sanitaria, de esta emergencia de salud, simplemente porque los tungurahuales están en su mayoría con una opinión crítica contra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

este Gobierno. El problema no es el contenido simplemente, el problema es la actitud del Gobierno, con ley o sin ley, bajo la Constitución o sin ella hará lo que le da la gana, eso es lo que nos preocupa. Señor Presidente de la Asamblea, señores legisladores, señor Presidente de la República, no se trata de obra solamente, no se trata de redistribuir la riqueza solamente, se trata especialmente de dignidad, eso es lo que reclamamos los ecuatorianos dignidad, si el Gobierno quiere dar muestras de consenso, pues, dé una opinión sobre aquello, indíquenos, mándenos un mensaje sobre aquello. Sabemos que las órdenes vienen de Carondelet, insisto, aquí podemos hacer la mejor redacción, podemos lograr el mejor consenso, eso sabemos no se respetará si es que el Gobierno Nacional no da su venia. El país se fractura, habrá una guerra interna, señores asambleístas, señor Presidente, mientras no nos escuchan protestaremos, y con el ejemplo de Tungurahua siempre de pie jamás de rodillas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Marisol Peñafiel.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Muchísimas gracias, señor Presidente de la Asamblea aunque a algunos todavía no les guste, pero legítimamente Presidente de la Asamblea. Les pido el respeto y la tolerancia de la que les hablé en mi primera intervención, porque eso significa comunicación y eso significa libertad de expresión. Sin duda que trae resistencia cuando tratamos, y lo que decía el asambleísta Montúfar, y ponemos el dedo en la llaga. Y, claro, ahora nos sorprende cómo los grandes defensores de los derechos humanos ahora se rasgan las vestiduras, ¿dónde estuvieron entonces aquellos que en gobiernos dictatoriales, abusivos, neoliberales desaparecieron personas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

torturaron a nombres y mujeres?, ¿dónde estuvieron pues los defensores y las grandes defensoras de los derechos humanos, y dónde estuvieron entonces los medios de comunicación?, ¿no será que estuvieron a mando y a orden de los poderes económicos, que por eso no pudimos saberlo? Sí, por supuesto, que ahora lo del caso Restrepo lo sabemos porque, a pesar de todo, ahora aparentemente puede existir una libertad de expresión, pero yo diría que existe la subutilización y la manipulación de los sectores organizados, de los grupos populares, de las personas y de la sociedad civil. Sí, asambleísta Rodríguez, seguimos firmes en un acuerdo programático, porque a nosotros no nos manipula el poder ni la ambición de poder, sino los acuerdo programáticos, nos manipula la lucha constante y permanente y a usted le digo, la vaca nunca se olvida que fue ternero. Queridos compañeros, la Ley de Comunicación quién la mediatizo, quién ya le censuró, ¿quién ya la decidió, quienes, quiénes la decidieron? En dos años de debate...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo, tiene una inquietud el asambleísta Rodríguez.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Cada alusión personal la responderemos con absoluta transparencia y claridad. Yo no estoy aquí para agredir ni afectar el honor de nadie, pero responderé con absoluta tranquilidad las alusiones. Yo creo que la alusión que está haciendo la asambleísta Peñafiel, de que quien habla en esta Asamblea lo hace motivado por ambición de poder o búsqueda de poder, es una lectura que traiciona la realidad que vivimos, que hemos vivido en este período, cuando incluso hemos sido compañeros. Lo que nos anima asumir con absoluta claridad y frontalidad posiciones es la coherencia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

principios, de visiones y de compromisos con una causa que no es propiedad de una persona, que no es propiedad de un movimiento, que es un sueño y desafío de toda la sociedad. Cambiar este país es una responsabilidad que nos anima en nuestro trabajo. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, asambleísta Peñafiel.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. Por supuesto que sí, señor Presidente, y es que esos procesos sociales tienen rupturas y también continuidades y, sin duda, lo que tratamos de decir es que mientras estamos siendo aparentemente consecuentes con algo que nos conviene, sí defendemos ese acuerdo programático. Continuando con algunas de las observaciones y cosas que se han dicho aquí. Decía quién ya enterró, quién ya decidió, quién ya determinó mediáticamente la Ley de Comunicación, ¿acaso no han sido esos mismos medios de comunicación, algunos?, ¿acaso no han sido algunos mal llamados comunicadores? porque en el país, en el país y en nuestras localidades existen periodistas con ética profesional. Pero claro, hay que entender esa lógica del mercado donde el periodista que va a la universidad, que va al centro académico termina repitiendo las mismas formas de poder, cuando está al servicio del dueño de medio de comunicación, y eso es lo que queremos acabar. Queremos que la libertad de expresión sea aquello, que cuando decimos que alguien tiene que responder, por supuesto que no le estamos diciendo que todo mundo va a ser censurado. No, señores, al guagua cuando nace hay que bautizarle, y al muerto hay que enterrarle, cuando está muerto.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MARISOL. ...Por eso invoco en el Pleno de esta Asamblea a que la construcción necesaria de esta Ley de Comunicación sea en máximo de la expresión de la libertad, que se recojan algunos de los planteamientos aquí hechos pero que han servido y han sido parte de la propuesta, porque ahora vienen los asambleístas, que inclusive eran miembros de la Comisión de Comunicación, a decir que la ley no sirve, que no se han recogido sus propuestas, cuando no fueron capaces de sustentar sus tesis con argumentos para que permitan que esta ley de comunicación, que es necesaria, primero responda al interés superior de todos los seres humanos, es decir la comunicación, la libertad de expresión y la información no es propiedad de nadie, es inherente a los derechos humanos de los y las ciudadanas, por eso es necesario construir una Ley de Comunicación que defienda a todos los intereses. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierro el debate, tengo aquí tres personas de los medios de comunicación que van a hablar, con ello terminamos la jornada, dándole la última palabra al Presidente de la Comisión, al resto de asambleístas no les doy la palabra. Está cerrado el debate. Tienen la palabra, en el orden que les voy a nombrar: Guillermo Bossano, representante legal de la Voz de los Andes; Marco Pérez, vocero del Frente de Trabajadores de la Comunicación y Colectivo Alternativa, y Hólger Guerrero, vocero del Colectivo Juan Pablo Bolaños. Si no están aquí, no puedo. Le doy la palabra al Presidente de la Comisión Ocasional, Mauro Andino.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Gracias, señor Presidente. Qué importante que en estos días el pueblo ecuatoriano haya sido testigo de este debate al interior del Parlamento. Algunas propuestas técnicas, sustentadas, sujetas al ordenamiento constitucional y al ordenamiento internacional, otras, discursos grotescos, ofensivos o cuestionadores, pero esa es la libertad de expresión, esta es la libertad de pensamiento que precisamente desde este Parlamento, vamos a seguir garantizando en beneficio de los más de catorce millones de ciudadanos y ciudadanas que habitamos en el país. Se ha hablado de la democratización de los medios, señor Presidente, sí, sí tenemos que hablar de la democratización de los medios, pero de una manera eficaz, real, seria transparente, señor Presidente. ¿Qué dice el análisis de desarrollo mediático en el Ecuador, publicado en marzo de dos mil once por la UNESCO? Señala que los medios comunitarios ocupan el cero punto por ciento de las frecuencias de televisión, y el cero dos por ciento de las frecuencias de radio, en tanto que los medios públicos utilizan apenas el diecisiete por ciento de las frecuencias de televisión y el diez por ciento de las frecuencias de radio. ¿En dónde está la concentración de los medios?, pues en manos privadas, señor Presidente, en manos privadas, pueblo ecuatoriano y allá está dirigida nuestra propuesta: democratizar el acceso a los medios de comunicación para que haya diversidad de voces, diversidad de criterios, diversidad de opiniones, señor Presidente. Así mismo, varios asambleístas han dicho que éste es una propuesta negativa, que es un mamotreto, inclusive hasta lo calificaron como una porquería. Qué pena, me da lástima haber escuchado ese tipo de expresiones, cuando muchos de los que estuvieron en la Comisión, no fueron capaces precisamente de sustentar o demostrar sus propuestas o sus aseveraciones. Por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

contrario, lo que han hecho y pretenden es seguir simplemente defendiendo esos intereses de la banca, de otros negocios y de los medios de comunicación. Se ha dicho, señor Presidente, que es un proyecto censorador, que se busca el silenciamiento de la comunidad. Falso, de falsedad absoluta por qué, señor Presidente, por qué invisibilizan la realidad de nuestro país. En relación a la censura previa qué es lo dicen los datos más recientes sobre este tema, presentados en el dos mil diez por Fundamedios, a partir de una encuesta hecha a trescientos setenta y dos periodistas, de diferentes medios de comunicación de varias provincias, según el cual el veintiocho coma setenta y seis por ciento de los encuestados, afirma que alguna nota periodística de interés público, de relevancia pública no se publicó por presiones de alguna naturaleza, entre otros, por directivos del propio medio. Y vamos más allá, el estudio sobre cómo viven y piensan la libertad de expresión los periodistas ecuatorianos, elaborado por la Universidad de las Américas-UDLA, sostiene que de ciento veinte periodistas entrevistados, el cuarenta y cuatro por ciento afirma que se ha abstenido de publicar algo por presión de los dueños o directores de los medios, el treinta y tres por ciento por los grupos de poder, el veintiuno por ciento por anunciantes, lo que demuestra, sin lugar a equívocos, señor Presidente y pueblo ecuatoriano, que el ochenta y ocho por ciento de las acciones de censura previa provienen de actores privados, de los propietarios de los accionistas de determinados medios de comunicación. Eso lo invisibilizan y sobre eso no se discute, sobre eso no se dijo nada, allá en Washington, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sí, señor Presidente, vamos a construir una ley que en verdad garantice el derecho de todos y de todas, y que cumplamos no solamente con el mandato constitucional sino con el





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

mandato del pueblo ecuatoriano, de ese siete de mayo histórico en donde les guste o no les guste a ciertos sectores, hubo una mayoría que dijo que esta Asamblea tiene que expedir una ley de comunicación sin dilatorias, sin demoras. Sí, señor Presidente, y para ello voy a seguir recogiendo las propuestas, las sugerencias, lógicamente las que sean viables, técnicamente sustentadas, no a capricho de nadie, señor Presidente, sino pensando en el bienestar del pueblo ecuatoriano, pensando en que esa libertad de expresión, esa libertad de comunicación, esa libertad de información no es patente de unos pocos ni de ciertos propietarios o empresarios de la comunicación, es de todos y de todas. Por eso, señor Presidente, yo les exhorto a todos los asambleístas para que juntos construyamos esta ley que tanta falta hace a los ecuatorianos, y dejemos atrás esa ley obsoleta del año setenta y cinco que fuera expedida en una dictadura. Adecuemos la norma a la Constitución y a los instrumentos internacionales, no cedamos la capacidad que tenemos para que nosotros legislemos y nos den haciendo, sería vergonzoso que se archive este proyecto y que la Corte Constitucional, aplicando el artículo cuatro treinta y seis, numeral diez, de la Constitución, sea la que nos dé haciendo ese trabajo. Vamos juntos a demostrarle al pueblo ecuatoriano que la Asamblea sí puede, como la Selección y como ese equipo maravilloso que hoy juega, Liga Deportiva Universitaria, pueden conseguir grandes triunfos, señor Presidente. Por la patria, por la libertad de expresión, como se ha agotado el debate, solicito votación luego de que haya recogido las propuestas de los señores asambleístas. Pido que se suspenda esta sesión y luego de un tiempo prudencial, se someta a votación. Gracias, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están ya aquí presentes los representantes de los medios que anuncié hace un momento, con ellos terminaremos y suspenderemos la sesión. Tiene la palabra el doctor Marco Pérez, tiene cinco minutos.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE GRUPOS DE PERIODISTAS, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR MARCO PÉREZ, REPRESENTANTE DEL COLECTIVO DE ACTIVISTAS Y MILITANTES POR LA DIGNIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL. Saludos. Represento a un colectivo de trabajadores de la Comunicación Activistas y Militantes por la Dignificación de la Comunicación Social. Soy parte del grupo de comunicadores víctimas de la censura previa impuesta por los empresarios de la comunicación, víctimas de la explotación laboral de esos empresarios, víctima del Gobierno represivo de León Febres Cordero, quien por tres ocasiones clausuró el noticiero donde laboraba por asumir una posición digna de defensa de las libertades públicas. No represento a quienes convirtieron a la profesión en alfombra servil de los grupos de poder ni aquellos que a pretexto de operar como fundaciones, se alimentan con el dinero sucio e intervencionista de la USAID. Me identifico con ustedes, compañeros trabajadores de la comunicación, periodistas ultrajados y vilipendiados con la censura previa de los empresarios. Hablo en defensa de quienes reciben cincuenta, sesenta dólares mensuales como corresponsales provinciales, aquellos periodistas que ni siquiera se le reconoce sus derechos laborales. Hablo en defensa de la libertad de expresión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

nuestra, no la libertad de empresa de aquellos que nos han desconocido por toda una vida. La nueva realidad regida por las grandes corporaciones ha posicionado el pensamiento neoliberal que reivindica la potencialidad del mercado, la libre ganancia y la competencia como los valores dominantes de las sociedades contemporáneas. En ese contexto, la comunicación ha sido absorbida por la voracidad del mercado, la cruzada que hoy emprenden los empresarios falsimedias y gremios afines en oposición a la Ley Orgánica de Comunicación, busca omitir la elemental constatación de las condiciones materiales que sustentan la gestión de la comunicación social, pues se ensañan con una ley que busca reivindicar y dignificar el ejercicio del periodismo con responsabilidad social, y la comunicación como un servicio y no para servirse de ella. Curiosa y paradójicamente ciertos empresarios de la comunicación y testaferros de turno, cuando se intenta poner límites a su irrestricto poder de tergiversación de la realidad, esgrimen como defensa los derechos consagrados en una ley impuesta por la dictadura militar. Se oponen a una ley que es mandato popular, mandato constituyente que está de lado de las víctimas históricas de los falsimedias, olvidan que son ellos, los oligopolios, los que controlan la gestión de la comunicación masiva, la causa estructural que limita y tergiversa la libertad de expresión e información en nuestro país. En este escenario, esos medios y los administradores de esos medios, no son espectadores neutrales ni informadores ecuánimes, que dan la palabra a los actores sociales en igualdad de condiciones, pues su estrategia responde a una línea ideológica muy clara y definida de quienes son sus financistas, accionistas y carteles patrocinadores. No es casualidad que los grandes propietarios de medios sean a la vez grandes propietarios de empresas, accionistas de la gran banca y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

terratenientes sin disimulo alguno. Lo curioso es que los propietarios de esos medios vinculados con los intereses del gran capital, aparecen ahora como paladines de la defensa de la libertad de información y expresión. Los autores del cautiverio y secuestro de nuestra palabra vienen a hablarnos de la libertad de ella. Curiosa paradoja o abierto cinismo. Si fuésemos coherentes con el propósito de lograr una real y efectiva libertad de información social, lo primero que tendríamos que pedir es la ruptura de ese poder oligopólico que controla la comunicación social en nuestro país, y exigir la consecuente socialización y democratización de la propiedad de todos los medios o, por lo menos, una sólida normativa, como la Ley de Comunicación propuesta, que establece decididamente claros y efectivos mecanismos de control social sobre los medios. El mandato constituyente y popular refrendado en las urnas no puede ser burlado de ninguna manera por presión o tráfico de la política.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.....

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MARCO PÉREZ, REPRESENTANTE DEL COLECTIVO DE ACTIVISTAS Y MILITANTES POR LA DIGNIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL. Termino, Presidente. Las víctimas históricas de la comunicación estamos vigilantes y alertas. Colegas periodistas, trabajadores de la comunicación, no asumamos el falso espíritu de cuerpo con quienes no representan nuestros intereses ni reconocen nuestros derechos, con quienes nos han explotado y se han apropiado de nuestra libertad de expresión y la de todo un pueblo. Convoco a la subversión de la palabra para ejercer libremente el periodismo, sin presión empresarial, sujetos a las convicciones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

nuestros héroes de la comunicación, con el ejemplo digno de Espejo, Peralta, Montalvo y Carlos Bastidas. No seamos cómplices con nuestro silencio de las mentiras que se publican y multiplican a diario. He buscado, señores asambleístas, Presidente, he buscado sintetizar en siete minutos lo que por toda una vida los usurpadores de la palabra nos han negado: nuestro derecho a la libertad de expresión. A los asesinados y desaparecidos no les dijeron mírame a la cara para poder asesinarlos y desaparecerlos, no les dieron ese legítimo derecho de por lo menos defenderse. Gracias, asambleístas y Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Licenciado Hólger Guerrero, tiene la palabra.-

INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO HÓLGER GUERRERO, EN REPRESENTACIÓN DEL COLECTIVO JUAN PABLO BOLAÑOS. Muy buenas tardes y muchísimas gracias. Lo que verdaderamente está en juego, según los teóricos de la comunicación crítica, es el poder de la palabra y el lenguaje y sobre eso no he escuchado absolutamente nada, lastimosamente. Mi asistencia es como vocero del colectivo Juan Pablo Bolaños y también como socio de la Unión Nacional de Periodistas, porque estoy indignado que el Presidente de la UNP se haya tomado nuestro nombre para prostituir nuestra carrera, un gremio eminentemente social lo han convertido en político. Jamás hemos sido convocados para que él parta hacia Estados Unidos, hacia esta Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, y peor que su criterio sea escuchado ante el Pleno de esta Asamblea. Y sobre Fundamedios que renta, al parecer, una oficina en el mismo edificio de la Unión Nacional de Periodistas, fui convocado por sus principales para sacar a mis hijas de este país hace seis meses, porque he sido



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-D**

víctima de persecución mediática y también de una persecución brutal policial, y hasta el momento no he recibido absolutamente una respuesta. En su columna, el titular de Fundamedios, "Control Remoto", que ahora en su discurso dice que nos apoya a todos los periodistas, y hablo del veintinueve de junio del dos mil cuatro, señores asambleístas, acusa a las Fuerzas Armadas y acusa a la prensa de ser perversa, y hoy es quien promueve exactamente nuestra supuesta defensa. Es lamentable, pero hoy solo se habla también de periodistas y no se nos toma en cuenta a nosotros los comunicadores sociales de la República. Nosotros no somos un simple formato, somos preparados en las universidades y en las facultades. No se habla tampoco del monopolio de los medios donde si usted pelea contra uno de los propietarios, posteriormente no podrá trabajar en prensa, radio, televisión y hoy también en los medios electrónicos, y tal vez se quede desempleado para toda su vida. ¿Dónde está, entonces, la cláusula de conciencia? Ese monopolio perverso no ha terminado y requiere también de una auditoría. Sammy de la Torre, profesor de la Universidad Central ya tiene el último estudio sobre cada uno de los medios. La explotación a quienes laboramos en medios jamás es discutida, coproducciones de sesenta y setenta por ciento, a cambio que uno reciba el treinta o cuarenta por ciento o, lo que hoy hablan, los cupos comerciales. Debo indicarles que también hemos olvidado la profesionalización, artículo dieciocho, punto base de esta discusión y es ahí donde me pregunto, ¿para qué, entonces, sirven las facultades de Comunicación?, o ¿es que acaso los comunicadores un día de estos vamos a ir a operar una hernia o tal vez a propender a legislar? No, mis queridos amigos, aquí hay un llamado también para que se vuelva a permitir la colegiatura de cada uno de nosotros, básico para poder



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

manejar el código de ética profesional, porque entonces, ¿de qué estamos hablando? Nosotros somos un poder y tenemos un poder que significa y da significaciones, según dice Sartre. Nada se dice de los trabajadores de la comunicación y aquí también asumo una corresponsabilidad, porque cuando fuera presentador de un canal de televisión, y mientras me decían que hable a favor de la afiliación de los trabajadores, de cada uno de mis compañeros camarógrafos asistentes, ¿saben lo que hacían? Ni siquiera se les pagaba sino a través de factura, no son ni siquiera afiliados, esa es la realidad que no se menciona. Qué decir de los sueldos y salarios de ciento veinte a doscientos dólares. He viajado hace pocos meses a casi todas las provincias, y aquí también hay una responsabilidad de algunos políticos que se pasean por los aeropuertos, dándoles migajas a mis compañeros, centavos o tal vez un encebollado para calmar su hambre y ellos sí, salir en espectáculos televisivos. Tenemos marcado un horizonte socioideológico, dice Bajtín, en la palabra...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO GUERRERO HÓLGER, EN REPRESENTACIÓN DEL COLECTIVO JUAN PABLO BOLAÑOS. ...cuánta responsabilidad recae sobre cada uno de los obreros de la comunicación y me permite, solo, señor Presidente. Hace pocas horas, un periódico electrónico llamado La República, acaba de mencionar que habían fallecido todos los ocupantes de una aeronave. EcuadorInmediato posteriormente saca la versión original, todos estaban vivos, ahí está la responsabilidad ulterior. Gracias a Dios tengo una memoria de más de veinte años de profesión, desde pasacables,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

sonidista, reportero, presentador, productor y también director: En sus manos está cambiar el poder de la palabra y el manejo del lenguaje. No queremos, como explica Ranciére, en el Maestro ignorante, no buscamos la igualdad de inteligencias basadas en opiniones, porque las opiniones crecen en los cerebros débiles y populares, y se oponen siempre a la ciencia. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CUARENTA Y TRES MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hemos intervenido setenta y seis asambleístas, diez minutos, catorce asambleístas, cinco minutos adicionales, veintiún ciudadanos en representación de colectivos han sido recibidos en Comisión General, tiene arduo trabajo, Presidente e integrantes de la Comisión, creo que podemos hacer la mejor ley posible, debemos hacer el esfuerzo sin prejuicios, tratemos de botar todos ellos a la basura. Creo que podemos hacer una buena ley, está en ustedes, el compañero Mauro, pero está en todos nosotros apoyar esos cambios. Queda suspendida la sesión.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les anuncio que el lunes tenemos sesión para conocer, debatir y aprobar o, al día siguiente continuar la Ley de Presupuesto, a las cuatro de la tarde. Lunes, dieciséis horas.-----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-D**

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente. Lunes dieciséis horas sesión del Pleno.-----

**IV**

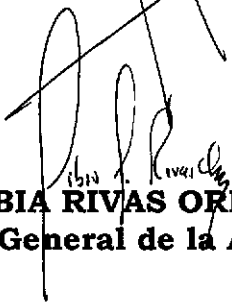
El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las catorce horas cuarenta y tres minutos.-----



**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente de la Asamblea Nacional



**ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO**  
Secretario General de la Asamblea Nacional



**LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Prosecretaria General de la Asamblea Nacional

FRS/ymc